

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018

PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF)”.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29,30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México convoca a los interesados a participar en esta licitación.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente Licitación es de carácter mixto. De igual manera, en términos del artículo 39, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el **“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, así como en el **“Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4810, en atención del Lic. Juan Francisco Lechuga Arana, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

1.1 Definiciones.

1. **CompraNet:** Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. **Convocante:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
3. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **Licitante:** La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
5. **Proveedor:** la persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.
6. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **SHF:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
8. **SRMSG:** La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en CompraNet y hasta el **día 3 de diciembre de 2018**. Dicha convocatoria podrá ser consultada en la SRMSG, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México, en días hábiles bancarios, o a través de CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4321 o al correo electrónico macastaneda@shf.gob.mx.

1.3 Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y

apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **servicios** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.6 Tipo de licitación.

Este proceso de contratación se refiere a una Licitación Pública Nacional "Mixta", en términos de la fracción III del artículo 26 bis y fracción I del artículo 28 de la Ley.

1.7 Reducción de plazo

No aplica en esta licitación.

Relación de anexos.

- A Especificaciones Técnicas.
- A1 Criterios de Evaluación de la Propuestas
- B Aspectos Administrativos.
- C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.
- D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
- F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- G Formato de propuesta (Económica).
- H Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
- I Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
- J Causas de Desechamiento.
- K Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
- L Afiliación a cadenas productivas.
- M Modelo de texto de Póliza de Fianza de Cumplimiento.
- N Modelo de contrato.
- O Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Deberán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán incluir cuando menos los datos solicitados en cada formato de esta Convocatoria. **Asimismo, se recomienda que en caso de que el Licitante opte por presentar sus propuestas TÉCNICA y ECONOMICA de manera presencial, adjunte al sobre correspondiente un Disco Compacto o Memoria USB que contenga la versión digitalizada con firmas y rúbricas de dichas propuestas en formato PDF.** Cada anexo de los que se contienen en esta relación deberá ser digitalizado por separado. La no presentación del dispositivo junto con sus propuestas presenciales NO será motivo de desechamiento. En caso de que exista cualquier discrepancia entre la versión presencial y la digitalizada de sus proposiciones, se tomará como válida la primera.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Descripción de los servicios.

Esta licitación se refiere a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo "A"** de esta convocatoria.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por **la totalidad de los servicios** descritos en el **anexo "A"** a un solo licitante.

2.2 Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo "A"** y **"A1"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

2.3 Lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de esta licitación se prestarán conforme a lo establecido en el **anexo "A"** en cuanto a lugar, horario y características.

2.4 Tiempo de prestación del servicio y vigencia del contrato.

El plazo para la prestación de los servicios será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta por el periodo de tres (3) años posteriores. El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"**, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **Anexo "B"**.

2.5 Incumplimiento de los servicios.

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquel en el que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

2.6 Casos de rechazo o devolución.

El licitante que resulte ganador, deberá reponer los servicios que resulten rechazados o devueltos, en un lapso máximo de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.

2.7 Garantía de los servicios.

El licitante deberá garantizar la buena calidad del servicio durante la vigencia del contrato y hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de entrega y conclusión de los servicios contratados, a entera satisfacción de SHF.

2.8 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su propuesta económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su propuesta con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

2.9 Anticipos

SHF no otorgará anticipos por la [prestación del servicio](#) objeto de este procedimiento de contratación.

2.10 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, a mes vencido, en un plazo que no podrá exceder de 20 días naturales [contados a partir de la entrega de la factura respectiva y siempre que se hayan prestado los servicios a entera satisfacción del área requirente](#), de acuerdo con los entregables previamente definidos para estos efectos en el **Anexo "A"** de esta Convocatoria.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico glinares@shf.gob.mx, cmaldonado@shf.gob.mx, rquintero@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx y macastaneda@shf.gob.mx.

2.11 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

2.12 Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley y para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en el **anexo "M"** de la convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF del servicio objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará una vez que concluya el plazo de vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo y una vez que haya vencido la garantía de los servicios a que hace referencia el numeral 2.7 de esta Convocatoria.

2.13 Modelo de contrato.

El modelo de contrato que se celebrará, es el que aparece como **anexo "N"** de esta convocatoria.

2.14 Modificaciones al Contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto máximo total o cantidad de los bienes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

2.15 Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la [prestación del servicio](#) de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible [prestar el servicio](#). No obstante, el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la [prestación oportuna del servicio](#) a cargo del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

2.16 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al [prestar el servicio](#) o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que [el servicio](#) a contratar requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar su propuesta técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven del [servicio](#) materia de contratación, se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

2.17 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en Ciudad de México, donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: <https://www.comrapymesmexico.gob.mx>.

2.18 No adeudo de contribuciones fiscales.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. **La no presentación del mismo no será causa de desechamiento**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **POSITIVA y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.19 No adeudo de contribuciones fiscales en materia de seguridad social.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Segunda de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el IMSS, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. **La no presentación de este documento no será causa de desechamiento**; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

2.20 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. **La no presentación de este documento no será causa de desechamiento**; sin embargo, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar dicha Constancia **“Sin adeudo o con garantía”, “Con adeudo, pero con convenio celebrado” o “Sin antecedente”**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

2.21 Políticas y prácticas de igualdad de género.

El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta. El documento con el que compruebe el cumplimiento de este punto, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su propuesta técnica.

2.22 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 15 del **ANEXO “B”**.

2.23 Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como **Anexo "O"**. La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su propuesta.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los documentos señalados en esta Convocatoria y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **Anexo "F"**.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en los **Anexos "A" y "A1"** de la misma deberán presentarse en original, salvo que en esta convocatoria se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las propuestas técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene su proposición acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.

La asistencia por parte de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo "D"**, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

Las propuestas técnica y económica, relativas a esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

3.3 Requisitos documentales.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las propuestas técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de desechamiento.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Propuesta técnica que incluya la descripción detallada del **servicio** que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo "A" y Anexo "A1"** y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha propuesta deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.
- b) Propuesta económica que contenga la cotización del **servicio** que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. El **servicio** deberá ser cotizado en moneda nacional, identificando el costo total de su propuesta con número y letra, en papel con membrete de cada licitante,

sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su propuesta económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo “G”**.

- c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **Anexo “C”**. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones con el carácter de observador. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo “C”** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **Anexo “C”**.
- d) Un escrito mediante el cual incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo “B”**, en papel con membrete del propio licitante, declarando que:
1. Su representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
 2. El servicio ofertado cumple con las especificaciones fijadas en las Normas del **Anexo “A”**, las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo “B”**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
 3. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.
 4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
 5. El **servicio será prestado** en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
 6. Su proposición incluirá todo **el servicio**, viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la **oportuna prestación del servicio**, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

7. Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna **prestación del servicio**.
 8. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
 9. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de Licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO “B”**, este numeral, en el cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **“ANEXO “B”** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
 10. Las propuestas técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
 11. En caso de resultar ganador, se compromete a reponer el servicio que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.
 12. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
 13. Que los precios que se presentan por su representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
 14. Ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
 15. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.
- e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo “E”**).

- f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (**Anexo “F”**).
- g) Formato de propuesta (Económica) (**Anexo “G”**).
- h) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito). (**Anexo “H”**).
- i) Formato de compromisos con la transparencia. (**Anexo” I”**).
- j) Causas de desechamiento (**Anexo “J”**).
- k) Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito). (**Anexo “K”**).
- l) Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito) (numeral 2.23, **Anexo “O”**)
- m) Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por él o su representante o apoderado legal, que contenga una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

Con excepción del anexo “F”, la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de desechamiento.

- n) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.18)
- o) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. (numeral 2.19)
- p) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (numeral 2.20)
- q) Certificado de prácticas y políticas de igualdad de género (numeral 2.21)
- r) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- s) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo “L”**.

Se recomienda a los Licitantes no incluir dentro del sobre documentos originales relativos al acreditamiento de su personalidad u otros que no formen parte de las propuestas técnica, económica y demás documentación que se solicita en esta licitación; dichos documentos podrán entregarse por separado para el cotejo de las copias simples que, en su caso, se entreguen en el sobre que contiene las proposiciones.

3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.

- a) **Requerimiento de los archivos:** Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. La propuesta económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones de forma presencial deberán presentar sus propuestas técnica y económica impresas y en sobre cerrado, conforme a las instrucciones que se describen en la presente convocatoria.

3.5 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas. Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

3.6 Elaboración de las proposiciones.

I. Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar su propuesta técnica con apego a lo siguiente:

- a) La propuesta técnica debe contener una descripción detallada del **servicio** que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en los **Anexo "A" y Anexo "A1"**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en los **Anexo "A" y Anexo "A1"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización de los formatos incluidos en esta convocatoria como **Anexo "A" y Anexo "A1"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dichos anexos.
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante legal**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar sus propuestas económicas de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la **prestación del servicio**, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **Anexo "G"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante legal**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **21 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado. Para solicitar aclaraciones a la convocatoria es requisito presentar el escrito mediante el cual expresan su interés en participar en la licitación, en términos de lo dispuesto en el punto 3.1 y en el **Anexo "D"** de esta convocatoria, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Opciones para el envío de las solicitudes de aclaración:

- Opción 1** La solicitud de aclaración que acompañarán al **Anexo "D"** y demás documentos mencionados en el párrafo anterior, deberán enviarse junto con ésta, a través de CompraNet, en papel con membrete del licitante. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia escaneada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. O bien;
- Opción 2** Presentarlas por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el domicilio ya citado. El escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho **Anexo "D"**. Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, los licitantes deberán acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica del escrito podrá enviarse por correo electrónico a las direcciones glinares@shf.gob.mx, rquintero@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx y macastaneda@shf.gob.mx, o bien, deberá entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones (no aplica si se envió su solicitud de aclaraciones por CompraNet). La versión electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.4 de esta convocatoria de licitación, y enviarse en el mismo plazo que más adelante se indica.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **20 de noviembre de 2018**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir antes de las **12:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción de la SRMSG o la que indique el sistema CompraNet, para el caso de las recibidas por esa vía.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones.

Las preguntas que la convocante reciba por medios remotos de comunicación electrónica serán leídas y contestadas antes de dar lectura a las que se hayan recibido por cualquier otro medio.

4.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación de propuestas técnicas y económicas se realizará el **día 3 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo. Se reitera a los licitantes, que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se registrarán las proposiciones que se hayan recibido vía electrónica. El servidor público que presida el acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos. En ambos casos, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha

y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento y la fracción III del numeral 16 del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en la disposición 29 del *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el cual faculta a esta convocante para indicar a los licitantes que desde ahora admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por en esta licitación, cuando los archivos en que se presenten, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la convocante o motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Para quienes hayan optado por presentar sus propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, no podrán adjuntar documentos impresos que no hayan estado contenidos en su proposición electrónica.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas, pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos del artículo 56 de la Ley.

Para los efectos de lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de desechamiento la falta de manifestación

bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria.

Conforme al **Anexo "F"**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será causa de desechamiento.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se recibirán más proposiciones.

4.3 Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 7 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México. De dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y
- f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, o bien, a aquéllos que hayan presentado sus proposiciones por medios electrónicos, se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo está a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones.

El criterio de evaluación aplicable para el presente procedimiento de contratación será **Evaluación de puntos y porcentajes**. Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio descrito en el **Anexo "A" y Anexo "A1"**, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se adjudicará el contrato a la proposición que haya cumplido todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, las bases de licitación y la junta aclaraciones, y cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Será causa de desechamiento de la propuesta del licitante, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

5.2 Evaluación de las propuestas técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones del **servicio** solicitado en el **Anexo "A" y "A1"** de estas bases y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la propuesta técnica.

5.3 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo

establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
2. Cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas con apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en estas bases, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, y las especificaciones técnicas. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.4 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del artículo 54 del Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere [el anexo "K"](#).

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos n), o), p), q), r) y s).
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.

- d) Si no presenta declaración de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si los precios ofertados en su propuesta económica no son aceptables y/o convenientes.
- i) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el Anexo "A" de esta convocatoria.
- j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o su representante o apoderado legal.
- k) Si incumplen con alguno de los requisitos cuya omisión sea señalada como causa de desechamiento en el Anexo "A1".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

6.2 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el

acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.3 Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

7.1 Sanciones.

Se aplicarán sanciones cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato en congruencia con su propuesta técnica.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus propuestas técnica y económica.

En caso de rescisión, la aplicación de la sanción será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la ejecución del servicio objeto de la licitación, las cuales no excederán del 10% del monto total del contrato que le sea adjudicado, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la oportuna y correcta prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF las penalizaciones por incumplimiento establecidas en el **Anexo "A"**.

El importe de las penas convencionales será deducido del pago que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de SHF, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante adjudicado quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

7.3 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, derivadas de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el 10% del importe total del contrato adjudicado, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante adjudicado

incumple alguna de las obligaciones a que se obliga en el contrato o las que deriven de sus propuestas técnica y económica, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 98 del Reglamento.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con la Aseguradora otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El endoso que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con [el servicio](#) a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4810, en atención del Lic. Juan Francisco Lechuga Arana, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,
- c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a CompraNet, conforme a lo señalado en el *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.

Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar.

En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

8.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

8.3 Quejas y Denuncias

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los "**Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4810, en atención del Lic. Juan Francisco Lechuga Arana, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>.

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2018.

Atentamente

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXO "A"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF).

1. ANTECEDENTES.

En el año 2002, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) contrató la Plataforma del Sistema XYZWin denominado IKOS, cuyo contrato fue adjudicado al proveedor APESA Software S.C. A partir de su puesta en operación, las necesidades en la Tesorería han aumentado y se han diversificado, dando lugar a la adquisición de herramientas nuevas para automatizar los procesos internos. Entre las funcionalidades adquiridas se encuentra el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios denominado IKOS SPEI, el Módulo de Derivados y el Módulo de Administración de Garantías Colaterales de Reporto.

Adicionalmente, a finales del año 2006, SHF con base en el decreto del 22 de junio de 2006, en su Artículo 4º, fracción X Bis, se estableció que podría *"Realizar aportaciones para la constitución de instituciones de seguros de los ramos de crédito a la vivienda y garantía financiera o invertir en el capital social de éstas, en los términos del artículo 24 bis de esta ley"*.

Derivado de dicho decreto, SHF opera a través de tres Tesorerías diferentes: la de Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C. (SHF); la del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda S.A. de C.V. (SCV); y la correspondiente a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF (FOVI). Para ello, SHF requirió que sus sistemas de tesorería, independientes entre sí, permitieran automatizar la operación para estas tres instituciones.

En los ejercicios subsecuentes, SHF se enfrentó a resolver necesidades que surgieron de la forma de operación de los mercados financieros y de la evolución y diversificación de los objetivos de SHF en su participación en los mismos, la estrategia de automatización de los procesos nuevos que surgieron se orientó a adecuar la actual Plataforma de Tesorería IKOS para:

- El desarrollo de la tesorería internacional de SHF.
- La dispersión de fondos 24x7, vía el SPEI.
- Mecanismos de operación bajo contingencia con Banco de México (COAS, POA).
- Proyectos de automatización como el fortalecimiento del sistema de tesorería de FOVI.

Durante los últimos meses, se han presentado eventos que hacen necesario e ineludible la sustitución de la actual Plataforma de Tesorería IKOS en SHF, que soporta la operación de la tesorería nacional, internacional, las operaciones derivadas y los medios de liquidación interbancaria, a saber:

- Una diversidad más amplia de las operaciones y del comportamiento de los instrumentos financieros que las respaldan.
- En la operación del backoffice de la Tesorería de SHF, se cuenta con herramientas para la administración diaria, sin embargo, la dinámica de la operación obliga a expandir las funcionalidades del sistema que ha quedado rezagado de los avances tecnológicos de conectividad y control interno. Asimismo, carece de un módulo que permita el registro en línea de los movimientos de chequeras (flujos de efectivo) y su interacción en línea con las diversas plataformas institucionales. Las huellas de auditoría que se pueden obtener de parte de dicha Plataforma son parciales y los mecanismos de corrección poco eficientes.

- En cuanto a las operaciones de Tesorería Internacional que diariamente se realizan y registran en la actual Plataforma IKOS, es necesario señalar que en los últimos años se ha tenido un importante crecimiento en el financiamiento a través de Organismos Multi-Bilaterales (OMB), como lo son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo Alemán KfW y el Banco Mundial (BIRF). En este sentido, cabe mencionar que las características financieras de cada desembolso descritas en los contratos de préstamos con los OMB, son muy particulares y requieren de una parametrización especial en algunas ocasiones, por lo que para tener un mejor control y administración de la gestión de los pagos de capital e intereses, las provisiones, pagos anticipados, pagos de comisiones, así como la generación de reportes y la dispersión contable, en SHF se utiliza el Sistema IKOS.
- Actualmente, la operación diaria de Financiamiento se realiza ajustándose a lo que ofrece la actual Plataforma de Tesorería IKOS en SHF. Los procesos de financiamiento tienen un elevado riesgo operativo debido a que se realizan apoyándose en procesos manuales, por lo que se han realizado peticiones y consultas para mejorar la operatividad del sistema.
- En referencia a la estrategia del negocio de Estructuración y Derivados se considera que, si bien el Sistema cubre actualmente con los requerimientos básicos, existen ciertas funciones importantes que no contempla.
- La contabilidad de los eventos operativos de SHF se ha automatizado dentro de la actual Plataforma IKOS en SHF, sin embargo, no proporciona el detalle por moneda y actualmente carece de reportes que satisfagan las necesidades de la Subdirección de Contabilidad.
- La antigüedad tecnológica de las herramientas de programación (modelo cliente/servidor de dos capas), comienza a mostrar incompatibilidades con los equipos nuevos de infraestructura de SHF.
- Notificación del proveedor APESA Software, S.C., sobre su intención de dejar de dar soporte a finales del año 2018, a la versión XYZWin denominado IKOS. Y como consecuencia dejará de atender requerimientos nuevos sobre dicha versión.
- La necesidad de contar con procesos más integrados y en apego a mejores prácticas de control interno y del sector bancario y de seguros.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente expresado, y con el propósito de continuar la operación de los mercados financieros de la Tesorería de Sociedad Hipotecaria Federal, mediante la presente contratación se obtendrá el servicio de una plataforma tecnológica (licencia de uso de software) y los servicios para su implementación en SHF.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Contratar el servicio de una plataforma tecnológica (**licencia de uso de software**) **y los servicios de implementación**, con el objeto de brindar soporte a las operaciones de la tesorería en SHF, de una forma moderna y con la robustez necesaria que facilite la atención de la diversidad de operaciones y comportamientos de los instrumentos financieros que las respalden, contando con mantenimiento y soporte técnico, minimizando los riesgos a la continuidad de la operación de SHF, así como garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida por autoridades del ramo.

El mantenimiento y soporte técnico y funcional del sistema debe incluir la posibilidad de obtener las actualizaciones que vayan surgiendo de la nueva aplicación.

La aplicación debe operar sobre la arquitectura tecnológica actual de cómputo de SHF, tal como se define dentro del presente documento.

Los servicios informáticos de implementación, deben cubrirse de acuerdo al Plan de Trabajo que más adelante se detallada.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

El alcance de la contratación incluye:

El servicio de una plataforma tecnológica (licencia de uso de software) **pre-existente en el mercado** que cuente con las funcionalidades y demás requisitos y requerimientos señalados en el presente ANEXO "A" y en específico en el apartado denominado "REQUERIMIENTOS".

- **La licencia de uso de software y los servicios de implementación requeridos operarán en las siguientes entidades:**
 1. Sociedad Hipotecaria Federal (SHF),
 2. Seguros de Crédito a la Vivienda (SCV) y
 3. Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

La **vigencia** del contrato será **por tres años (36 meses) contados a partir de su suscripción. Es decir:** El pago inicial por el servicio de licenciamiento de uso de software se llevará a cabo en una sola exhibición y contra entrega de lo señalado en los requerimientos R1, R2 y R3, descritos dentro del apartado denominado "OTROS REQUERIMIENTOS Y/O RESTRICCIONES".

El pago antes señalado incluye el soporte y mantenimiento de la licencia de uso de software contratada por los primeros 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato respectivo. La primera renovación del soporte y mantenimiento, y el pago correspondiente, se realizará una vez concluido el plazo de los primeros 24 meses antes referidos en los términos señalados en el presente ANEXO "A".

Por su importancia, es necesario realizar las siguientes notas:

Nota 1.- Los componentes de la **funcionalidad de Derivados** y de **Control de Límites** son los únicos que podrán ser desarrollados por el proveedor durante el plazo previsto para ello en el proyecto.

Nota 2.- La Dirección de Tecnologías de la Información de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., impulsa líneas estratégicas en cuanto a esquemas de desarrollo interno e integración de soluciones. Éstas se fundamentan en principios que brindan beneficios a la Institución, tales como la homologación de tipos y versiones de DBMS, herramientas de desarrollo y lenguajes de programación estandarizados, así como mecanismos de control de versiones. Es por ello que las especificaciones requeridas para el Sistema de Tesorería que se considera contratar, incluyen que la solución se haya desarrollado y soportado sobre la plataforma Microsoft .NET y SQL Server que opera en SHF.

Dentro del **Licenciamiento inicial de uso de software** se incluye lo siguiente:

- Mantenimiento y soporte técnico de la aplicación licenciada y soporte especializado sobre la funcionalidad, por los primeros 24 meses a partir de la suscripción del contrato.
 - Actualizaciones y nuevas versiones de la aplicación, cada vez que éstas sean liberadas por parte del proveedor durante la vigencia de la(s) licencia(s).
 - La "*Garantía del Sistema y de la buena calidad de los servicios*" para la aplicación ofrecida.
- **Primera renovación del soporte y mantenimiento:**
 - Una vez **concluido el plazo de 24 meses de soporte y mantenimiento posteriores al inicio de la contratación**, se pagará la *Primera renovación* del soporte y mantenimiento por los 12 meses siguientes.

- La primera renovación se efectuará al término de los 24 meses posteriores a la suscripción del contrato. Esta renovación **corresponderá al soporte y mantenimiento para los meses 25 al 36.**
- **Los servicios informáticos de implementación** para la plataforma solicitada, dentro del **plazo máximo de 12 meses**, previsto dentro del Plan de Trabajo, incluyen lo siguiente:
 - Instalación, configuración y parametrización de la plataforma.
 - Pruebas de funcionamiento.
 - Transferencia de conocimiento, relativa a:
 - La instalación, configuración, parametrización y operación de la plataforma (para personal de administración de infraestructura tecnológica y soporte a la producción);
 - La configuración, parametrización y uso (operación) de la plataforma solicitada (para los usuarios que la utilicen en SHF).

Características generales

Dentro del alcance de los servicios para la solución a contratar como una nueva Plataforma Tecnológica de Tesorería para SHF, debe incluirse lo siguiente:

- La Plataforma Tecnológica de Tesorería para SHF debe incorporar las principales operaciones en los Mercados de Dinero, Títulos de Deuda, Capitales, Derivados (swaps) y Compra Venta de Divisas, tanto para el mercado interbancario, como con los clientes de la Institución, así como su liquidación y la administración de flujo de efectivo, de acuerdo con la regulación mexicana aplicable, así como la establecida específicamente por la CNBV, conforme sus boletines y circulares vigentes.
- La Plataforma Tecnológica de Tesorería para SHF deberá contener diferentes pantallas diseñadas para operar como Tesorería o Mesas de Operación Financiera, que permitan monitorear en línea tanto las operaciones, como las posiciones y realizar el registro de las transacciones concertadas, ya sea mediante captura manual o bien a través de interfaces con los distintos “brokers”.
- La Plataforma Tecnológica de Tesorería para SHF deberá contar con un estricto y completo sistema de seguridad con el cual se permita delimitar los permisos y restricciones que tenga cada usuario del sistema. (Portafolios, monedas, procesos, límites de operación). Así como, la conformación de una bitácora de hechos realizados, que conforme la fuente de información del proceso de trazabilidad.

Beneficios esperados de la solución tecnológica

Como resultado de la integración de la nueva aplicación y los servicios que se solicitan, se espera:

- Contar con una plataforma más moderna, cuya operación soporte más operaciones y de diversa índole.
- Dar continuidad en la operación de la Tesorería de SHF, al estar en operación en el plazo solicitado para el proyecto y previamente a concluir la operación en la plataforma actual de SHF.
- Instrumentar una plataforma tecnológica con elementos más modernos de programación, infraestructura tecnológica y máquinas independientes de reglas de negocio, reduciendo la posibilidad de obsolescencia.
- Implementar la plataforma sobre las líneas generales de estrategia de tecnología en SHF, sobre todo las relacionadas en la consolidación de servidores de base de datos y la unificación de herramientas y lenguajes de desarrollo de software.
- Asegurar la integridad de la información en todas las etapas del proceso operativo y contable de la tesorería de SHF: Configuración de instrumentos, concertación de operaciones, confirmación de las mismas, liquidación y monitoreo del flujo.
- Contar con una Plataforma Institucional de Tesorería y Derivados acorde con la evolución tecnológica del sector y a las mejores prácticas de mercado que le permita cubrir las necesidades operativas de SHF, descritas en el presente documento.
- El sistema de Tesorería debe asegurar su vigencia y permanencia en el mercado y responder ante las exigencias operativas atendiendo a la dinámica del mercado.

- Gestionar los portafolios eficientemente y detallando la naturaleza de la operación con el fin de evitar realizar complementos en hojas de Excel, dobles capturas, que permita realizar consultas dinámicas, así como con la posibilidad de hacer movimientos virtuales de los portafolios para determinar cambios de duraciones y riesgos como monto del valor en riesgo o Value at risk.
- Contar con herramientas que permitan la administración de los préstamos con Organismos Financieros Multi-Bilaterales, y operaciones de divisas, que eviten los controles manuales en Excel y tener la capacidad de parametrizar diferentes portafolios, consultar los reportes y que permita confirmar que la dispersión contable se realice en función del portafolio.
- Posibilidad de pactar, registrar y valorar y liquidar las operaciones adecuadas a las necesidades operativas y de negocio de SHF, contar con un soporte más robusto en cuanto a modelos de valuación, que permita reducir el riesgo operacional que implican los procedimientos manuales y los ajustes a la información del Sistema mediante procesos especiales.
- Que el sistema pueda generar la contabilidad de SHF, FOVI, SCV y Fondo de Pensiones y genere cifras en la moneda de origen tratando a la UDI como una divisa más, es decir, expresando en UDIS las cantidades denominadas en UDIS (no expresándolas en pesos).

El detalle de los requerimientos se especifica dentro del numeral siguiente.

4. REQUERIMIENTOS.

Dentro del presente ANEXO "A", se detallan los requerimientos de SHF para esta contratación, por lo cual deberá revisarse la totalidad de las secciones y los requerimientos aquí contenidos, para atenderlos de manera puntual.

Este numeral se divide en 3 apartados:

- Características Funcionales.
- Características Técnicas.
- Otros requerimientos y/o restricciones.

VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

El Licitante deberá responder a cada requerimiento con la referencia a la ubicación dentro de la propuesta técnica, conforme lo señala el numeral 4.1, agregando adicionalmente en cada requerimiento, una explicación de cómo se atiende lo solicitado por SHF.

Asimismo, deberá establecer la FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS, primero, expresando simple y llanamente "Sí cumple" o "No cumple". Enseguida, describiendo la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, y estableciendo lo siguiente:

- N.- Lo incluye de manera natural,
- P.- Configurando / Parametrizando,
- D.- con Desarrollo
- NC.- No cumple.

Debe tenerse en cuenta que únicamente es aceptable proponer "con Desarrollo" o "D" para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES.

Es obligación del Licitante proporcionar dentro de su propuesta toda la información que permita a SHF verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos.

En el caso de los requerimientos establecidos dentro del numeral 4.1 y 4.3, si la propuesta técnica señala “No Cumple”, significaría que la propuesta no sería aceptable para SHF, por lo que no podría ser considerada y se desecharía. En numeral 4.2 existen algunos requerimientos considerados deseables (opcionales), junto con otros mandatorios.

El Licitante puede apoyarse en las tablas proporcionadas dentro de los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 para la elaboración de su propuesta, verificando que se responda cada requerimiento ahí establecido.

Adicionalmente, es obligación del Licitante dar atención al resto de requerimientos y condiciones establecidas dentro del presente ANEXO “A” y las Bases de Licitación.

4.1 Requerimientos Funcionales.

Las características descritas en estos requerimientos funcionales explican lo que la aplicación debe hacer dentro del contexto del negocio. Son todas ellas **características mínimas indispensables**, es decir **obligatorias** para la elaboración de las propuestas.

En la respuesta a cada uno de los requerimientos de SHF, la empresa deberá informar claramente si se cumple, o no se cumple con el requerimiento en cuestión, **respondiendo simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple”** según sea el caso, **y en caso de cumplir, describirá el detalle necesario y brindará el soporte documental solicitado**, a fin de corroborar con la evidencia, la forma de cómo es que se cumple el requerimiento. Lo anterior usando el formato sugerido a continuación.

Nota Importante. - El componente de la funcionalidad de **Derivados y de Control de Límites** son los únicos que podrán ser *desarrollados* por el proveedor durante el plazo previsto para ello en el proyecto.

El Licitante puede apoyarse en la tabla proporcionada dentro del presente numeral para la elaboración de su propuesta, verificando que se responda cada requerimiento establecido.

Req.	Descripción.	FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i>
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA			
F1.	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere que el sistema sea flexible, es decir, parametrizable en cuanto el comportamiento del título como de la operación que sustenta, en caso de requerir emitir papeles de deuda con características específicas (ejemplo, emisión de Certificado de Depósito Bancario con cálculo 		

Req.	Descripción.	FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i>	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i>
	promedio diario de TIIJ28, pagando cupón cada 28 días).		
F2.	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita que en cada captura de operación el sistema permita enviar automáticamente las características vía correo electrónico a aquellas personas que requieran dicha información. 		
F3.	<ul style="list-style-type: none"> Flexibilidad, es decir, parametrizable en cuanto el comportamiento, en caso de requerir nuevos reportes, es decir acceso a la base de datos, y a la documentación de la misma. 		
F4.	<ul style="list-style-type: none"> Opción para que los datos de la operación se puedan imprimir como carta de confirmación y como carta informativa. 		
F5.	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere de un Módulo Especial de Custodia de Terceros. Este módulo deberá Generar contabilidad, Liquidación con Indeval, generación de Estados de Cuenta y Administración de Operaciones por cuenta de terceros. 		
II. REGISTRO DE LAS OPERACIONES (FRONT OFFICE)			
F6.	Títulos de Deuda. <ul style="list-style-type: none"> Pantallas diferenciadas para capturar operaciones interbancarias y operaciones con clientela del banco (Promoción). Compraventa en directo de todo tipo de títulos de deuda y sociedades de inversión. <ul style="list-style-type: none"> Papel Gubernamental. Papel Bancario. Papel Corporativo. Eurobonos. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de Sociedades de Inversión. • Operaciones de Reporto, ya sea actuando como reportador o como reportado. <ul style="list-style-type: none"> • Reportos orientados a dinero. • Reportos orientados a títulos. • Emisión de papel propio. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Papel a descuento. ▪ Papel cuponado. <li style="padding-left: 20px;">Tasa Fija <li style="padding-left: 20px;">Tasa Variable • Cuenta con alarmas en las capturas para evitar errores. • Al dar de alta las contrapartes poder capturar el límite que le corresponde como emisor. • Al dar de alta una operación, verificar que no exceda los límites asignados y que no esté fuera de rango de las tasas operativas. • Tener interfaces con otros sistemas para eliminar capturas (Bloomberg). • Tener interfaces entre módulos o licencias del mismo sistema para evitar doble captura de operaciones. 		
F7.	<p>Títulos de Capitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura de las operaciones de compra y venta en el mercado de capitales (Bolsa Mexicana de 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>Valores) pudiendo diferenciar entre operaciones de cuenta propia y operaciones para clientes del banco, definiendo los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisora ▪ Serie ▪ No. de Títulos ▪ Precio ▪ Comisión ▪ IVA de la comisión ▪ Importe a liquidar ▪ Fecha Valor (24 horas hábiles) <ul style="list-style-type: none"> • Valuación de la posición con los precios de mercado que envíe el proveedor de precios. • Reportes donde se pueda consultar la posición con su valuación de precios de mercado y la utilidad/pérdida por valuación. • Consulta de operaciones por fecha y tipo de instrumento. • Pantallas de visualización de las operaciones. • Registro de derechos corporativos (suscripción, cobro de dividendos en efectivo y en especie, splits, splits inversos). • Recibo de dividendos en diferentes monedas. • Funcionalidad de liquidación de operaciones. • Dar de alta contrapartes con las cuales se tenga contratos vigentes de intermediación bursátil. 		

Req.	Descripción.	FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i>	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Al dar de alta las contrapartes se le debe poder asignar la comisión que se negoció con cada contraparte en términos de porcentaje sobre el monto a operar (No. de títulos X precio), para que el sistema calcule la comisión al momento de capturar una operación, así como definir el I.V.A. de la comisión en términos de porcentaje del monto de comisión (para capitales). 		
F8.	<p>Depósitos y Préstamos</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones de Call Money, ya sea actuando como prestamista o como prestatario. <ul style="list-style-type: none"> A plazo menor o igual a tres días. A plazo mayor a tres días. Operaciones de Call Money recibido y entregado en dólares y pesos, pactadas fecha valor de acuerdo a la normatividad vigente (MD, 24HRS, 48HRS o 96HRS). Envío de correo al registrar una operación de manera automática a una lista de distribución definida Operaciones de depósitos y préstamos de bancos, fideicomiso y otros organismos con pagos periódicos de capital y/o intereses. <ul style="list-style-type: none"> A tasa fija. A tasa variable. Carga de tablas de amortización irregulares de forma automática. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de correo al registrar una operación de manera automática a una lista de distribución definida. • Operaciones de préstamos vigentes de acuerdo a las características pactadas en el contrato de préstamo con Organismos Financieros Multi-Bilaterales. • Parametrización de amortizaciones parciales de capital con periodo de gracia, con pagos iguales o diferentes. • Parametrización de fecha de corte de cupón en un número de día específico o en una semana del mes específica. • Parametrización de decimales para la tasa de cupón y tener la opción de truncar o redondear los decimales de la tasa. • Parametrización de diversos calendarios de fechas inhábiles para cada folio de disposición. • Parametrización de la fecha de liquidación y en caso de día inhábil (día hábil posterior o anterior). • Parametrización de la forma de cálculo de intereses, ya sea días comerciales/360 o días naturales/365/366. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Parametrización de préstamos que pagan tasa fija + spreads definidos como indicadores (por ejemplo, el Margen para préstamos del Capital Ordinario del BID [MCO] la cual es un componente variable dentro de la tasa fija. • Parametrización de préstamos referenciados a tasas variables con revisiones a diferentes fechas +/- spread fijo. • Parametrización de tablas de amortización con diferente periodicidad de pago. • Parametrización de una tasa de cupón compuesta. • Parametrización para Pagos Anticipados parciales o totales de los préstamos. • Parametrización de préstamos con pagos con cierta periodicidad y capitalización de la tasa con diferente periodicidad. • Permitir la carga de la tabla de amortización de capital variable o cálculo automático si hay amortizaciones iguales o al vencimiento. • 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>Registro de las comisiones asociadas a un préstamo, ya sea de única vez o financiadas y asociarlas al préstamo que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de préstamos con diferentes divisas y su liquidación con una diferente a la moneda origen. • Otras operaciones de depósitos y préstamos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depósito de regulación monetaria. ▪ Subastas de dinero con Banco de México. ▪ Se requiere que Los préstamos en los que SHF actúa solo como agente financiero se puedan registrar dentro del sistema de Tesorería en un portafolio que permita ingresar todas las características de cada uno de estos préstamos, para ser administradas dentro del sistema, sin afectar el Balance (posición) de SHF y se tengan los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Generar reportes operativos de pagos, cortes de cupón, amortizaciones de capital y pagos de intereses para informarlos mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como generar la instrucción de pago cuando aplique, de capital e intereses de 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>éstos préstamos a la SHCP en la moneda correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Llevar un control del saldo de los préstamos y las amortizaciones de capital para que se genere de manera automática la contabilidad (cuentas de orden). ○ Llevar un control de las comisiones que SHF recibe por ser Agente Financiero del Gobierno Federal en estos préstamos, para poder informar a la SHCP el monto que SHF debe recibir por este concepto y generar de manera automática el registro contable de las mismas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Éstas comisiones se calculan en función de un porcentaje fijo sobre el saldo vigente de los préstamos más el IVA (cuando los préstamos están denominados en dólares, se utiliza el tipo de cambio FIX para realizar la conversión a pesos). 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
F9.	<p>Cambios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de Compraventa de divisas que se puedan operar en diferentes portafolios, por ejemplo: de fondeo sintético, de arbitraje, de pago a proveedores, de ingresos, y otros portafolios. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones desde mismo día hasta 96 horas. ▪ Operaciones peso-divisa y divisa-divisa. ▪ Cálculo de tipos de cambio cruzados. ▪ Posibilidad de configurar estrategias cambiarias. ▪ Afectaciones a la Compra Venta por movimientos contables. ▪ Al dar de alta las contrapartes poder capturar el límite que le corresponde a cada contraparte. ▪ Al dar de alta a los operadores autorizados en SHF poder asignarles límites operativos por operador en Moneda Nacional (monto compras y ventas por plazo mínimo de compra y de venta, por ejemplo mismo día, 24 horas etc). ▪ Al dar de alta una operación, verificar que no exceda los límites asignados y que no esté fuera de rango de las tasas operativas. ▪ Liquidación por Neteo: poder elegir dentro de las operaciones por Contraparte, las que se liquidan por neteo en pesos y en divisa. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío de correo al registrar una operación de manera automática a una lista de distribución definida ▪ Operaciones de Compraventa de divisas. ▪ Operaciones de ingresos y gastos en divisas ligados a una compra o venta de divisas y considerar en la posición cambiaria intradía (Portafolio de pago a Proveedores). ▪ Poder realizar las consultas históricas de los diversos reportes tales como resultado por compraventa, posición por divisa, valorización, por portafolio y por todos los portafolios, y que se puedan consultar por un rango de fechas o una fecha específica. 		
<p>F10.</p>	<p>Derivados.</p> <p>NOTA.- Éste es un componente que puede ser atendido con desarrollo por parte de la empresa, teniendo como plazo máximo para concluir con las actividades el establecido en el plan de trabajo, para su entrega y aceptación del mismo por parte de SHF, sin exceder el plazo total de 12 meses del proyecto.</p>		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>A. Determinación de precios (pricing).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calcular el DV01 de swaps, entre otras medidas de sensibilidad. • Permitir la determinación de precios con curvas e indicadores intradía o al cierre del día anterior. • Determinación del precio de mercado de una nueva operación hipotética o de interés. (Determinar el valor que debe tener cierta característica de la operación para que ésta valga cero u otro valor predefinido por el usuario. Por ejemplo: la tasa fija de un swap; el spread sobre una tasa en un swap; el precio forward en un forward). <p>B. Registro de las Operaciones (Front Office).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ (Validación) Permitir el registro de una operación en modo validación, únicamente para fines de evaluación de consumo de riesgos. ▪ Registro de las características de la operación (ya concertada). ▪ En el caso de swaps: <ul style="list-style-type: none"> ○ Calcular amortizaciones del nocional en una y otra pata, bajo esquemas estándar (bullet, amortización lineal). ○ Permitir la importación de archivos que contengan los importes de las amortizaciones de nocional de una y otra pata, incluyendo importes negativos (para swaps “roller-coaster” en los 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>que hay incrementos de nocional).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En cualquier caso, verificar que el nocional no se vuelva negativo en ningún punto, considerando las amortizaciones acumuladas. ▪ Permitir el registro de swaps que no tienen nocional, en los que se intercambian flujos de efectivo de importe determinado desde la fecha de concertación. ▪ Para swaps de este tipo, permitir en cualquier fecha la importación de archivos que contengan los flujos futuros de cada pata (proyectados por los usuarios por separado). ▪ Evaluación del consumo de riesgo de contraparte vs. límite por contraparte global y bloquear el registro en caso de exceso. (Verificar que no se excedan los límites de riesgo contraparte). ▪ Evaluación del consumo de riesgo de mercado vs. límites por operador, portafolio y global y bloquear el registro en caso de exceso. (Verificar que no se excedan los límites de riesgo de mercado). ▪ Permitir la administración y registro de varios portafolios, incluyendo operaciones por cuenta de clientes ▪ Permitir que existan portafolios de operaciones NO concertadas (para poder monitorear operaciones de interés o hipotéticas) ▪ Registro de configuración de operaciones-tipo (plantillas para diseño de operaciones). Ver 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>APÉNDICE “Lista de Operaciones Derivadas”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de la contraparte. ▪ Registro de la intención de la operación derivada: Negociación o Cobertura. ▪ Registro de las características del derivado y subyacente. Ver APÉNDICE “Lista de Operaciones Derivadas”. ▪ Registro de novación de operaciones (cambio de contraparte), incluyendo importe a pagar o recibir (indicar nueva contraparte y contrato de colateral) <ul style="list-style-type: none"> ○ Conservar la historia de las contrapartes con las que se ha tenido una misma operación, es decir: conservar el dato de la contraparte original y conservar la historia de todos los cambios de contraparte realizados, incluyendo fecha del cambio y clave de la nueva contraparte. ▪ Registro de recouponing o terminación anticipada parcial, incluyendo importe a pagar o recibir. ▪ En caso de recouponings o terminaciones anticipadas parciales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conservar el registro de los recouponings realizados para una misma operación, incluyendo la fecha de cada movimiento. ○ Conservar las características que tenía la 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>operación antes de cada recouponing.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de terminación anticipada total (unwind) de una operación, incluyendo importe a pagar o recibir. <ul style="list-style-type: none"> ○ Conservar la fecha en la que se realizó la terminación anticipada. ▪ Registro del ejercicio (voluntario) de una opción. ▪ Registro del importe a recibir o pagar por la operación (primas de opciones, cuotas compensatorias de swaps). ▪ Registro del mercado en el que se concierta la operación (considerando OTC y mercados reconocidos). ▪ Registro del portafolio al que pertenece la operación derivada. ▪ Registro del tipo de cobertura (catálogo de Banxico). ▪ Registro del contrato de colateral de la contraparte que aplica a la operación (Para una misma contraparte puede haber más de un contrato de colateral). 		
F11.	<p>Financiamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura de las operaciones de venta de papel propio en el mercado de deuda, definiendo los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contraparte ▪ Corro ▪ Postura ▪ Tipo de papel ▪ Moneda ▪ Portafolio ▪ Fecha Valor 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Importe (opción nominal o real) ▪ Títulos ▪ Tasa de rendimiento ▪ Tasa de descuento ▪ Spread ▪ Precio ▪ Plazo ▪ Emisión (tipo valor, serie) ▪ Operador ▪ Operador Contraparte • Captura de las operaciones de préstamos interbancarios donde SHF actúe como acreditada (Call Money en pesos recibido), definiendo los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contraparte ▪ Funcionario ▪ Instrumento ▪ Importe ▪ Tasa ▪ Fecha valor ▪ Plazo ▪ Concertador • Consulta de reportes donde se pueda mostrar la posición que a elección del usuario incluya o no incluya fechas valor, con su valuación de precios de mercado y la utilidad/perdida por valuación. Descargar en Excel. • Consulta del reporte donde se pueda mostrar la posición que incluya la posición activa de títulos de deuda sin garantías por reporto y las operaciones fechas valor de manera consolidada. Que éste sea exportable en Excel 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>manual y automáticamente al cierre del día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión ▪ Títulos ▪ Precio en libros y de mercado ▪ Plusvalía (minusvalía) ▪ Días por vencer (emisión / cupón) ▪ Tasa cupón (vigente / actual) ▪ Tasa (costo / diaria) • Consulta de operaciones con fecha y tipo de instrumento. • Consulta de reportes de emisión de papel propio, vencimientos y colocación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión ▪ Tipo de operación ▪ Contraparte ▪ Fecha (inicio – vencimiento) ▪ Plazo ▪ Tasa ▪ Precio ▪ Títulos ▪ Capital ▪ Intereses • Flexibilidad en los reportes (filtrar por instrumentos, plazo, etc.) y descargar en Excel. 		
<p>III. ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES (BACK OFFICE)</p>			

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
F12.	<p>Títulos de Deuda y Capitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de Asignación de operaciones con títulos de deuda en directo y reporto mismo día y fecha valor. Sociedades de inversión (Asignación Manual y automática). • Confirmación de operaciones (Envío de cartas confirmación vía correo electrónico) Control de movimientos ingresados en el sistema, a través del registro y confirmación de operaciones a través de perfiles diferentes de operación, con el propósito de asegurar el contenido de los movimientos existentes. • Liquidación de operaciones (Interfaz con protocolo Spei, Indeval (Protocolo Financiero Indeval), Swift u otros sistemas de liquidación). • Administración de emisiones que amorticen títulos en cada fecha cupón o que puedan tener amortización parcial o total anticipada. Generación del registro contable de las operaciones (Interfaz con sistema contable) incluyendo los conservados a vencimiento (con deterioro). 		
F13.	<p>Depósitos y Préstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de operaciones (Envío de cartas confirmación vía correo electrónico). • Liquidación de operaciones (Interfaz con protocolo SPEI, SWIFT u otros sistemas de liquidación). • Generación del registro contable de las operaciones (Interfaz con sistema contable), en la moneda de origen de la operación y considerando la UDI 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>como una divisa Amortizaciones parciales y anticipadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproceso en el cálculo de intereses por cambio en indicadores. • Monitor de Operaciones Concertadas de Call Money • Monitor de Operaciones por Liquidar de Call Money. • Módulo de liquidaciones para hacer el traspaso de flujos con catálogos para parametrizar las cuentas a afectar. • Monitor de Operaciones Concertadas de Préstamos con Organismos Multilaterales – Bilaterales, y Monitor de Operaciones por Liquidar de Préstamos con Organismos Multilaterales – Bilaterales. • Se requiere que aquellos préstamos en los cuales SHF solo actúe como AGENTE FINANCIERO se puedan registrar dentro del sistema en un portafolio que permita ingresar todas las características de cada uno de estos préstamos, para ser administradas dentro del sistema, sin afectar el Balance (posición) de SHF, en donde se generen las amortizaciones de capital, pagos de intereses, provisiones y que el registro contable pueda parametrizarse en la Contabilidad en “Cuentas de Orden”. • Así mismo, se requiere contar con los mismos reportes que tiene el sistema actual, como son el reporte de posición, pagos de intereses y capital, provisiones etc., para este portafolio en donde SHF es AGENTE FINANCIERO, con el propósito de realizar de manera automática el registro contable y tener un mejor 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>control de los préstamos en donde SHF actúa como AGENTE FINANCIERO del Gobierno Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 		
F14.	<p>Cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de operaciones (Envío de cartas confirmación vía correo electrónico, diferentes idiomas). • Liquidación de operaciones (Interfaz con protocolo SPEI, Swift u otros sistemas de liquidación). • Generación del registro contable de las operaciones (Interfaz con sistema contable). • Monitor de Operaciones Concertadas. • Monitor de Operaciones por Liquidar • Cálculo de consumos de límites asignados. • Generación de reportes de posición cambiaria. • Generación de cifras para el registro contable de las operaciones (Interfaz con sistema contable), en la moneda de origen de la operación. 		
F15.	<p>Derivados – registro de contratos con contrapartes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de contrapartes con sus datos de identificación, incluyendo país de residencia, domicilio, etc., así como el Código LEI de cada contraparte. • Al dar de alta una contraparte, registrar los límites de riesgo que le correspondan. • Registro de contratos por contraparte (marco, suplemento). 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de cuentas de la contraparte para la liquidación de operaciones (datos de la cuenta y moneda de liquidación). • Registro de los acuerdos de “neteo” con cada contraparte (no “neteo”, “neteo” misma operación, “neteo” distintas operaciones). • Registro de parámetros o características principales de los contratos marco y suplemento. • Registro de personas-contacto con la contraparte (nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, cargo, departamento). • Registro de variables que determinan el tratamiento fiscal de la contraparte (aplica gross-up, aplica retención, retención por operación, retención por flujo neto del mes, tasa de retención). • Capacidad para administrar el expediente único de cada contraparte, compuesto por contrato marco, suplemento, confirmaciones de las operaciones, contrato de garantías y otros. 		
F16.	<p>Derivados – confirmaciones, liquidación e interfaz contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración (resguardo y consulta) de las cartas confirmación propias y de la contraparte, firmadas. • Administración de operaciones por portafolio incluyendo operaciones de por cuenta de Clientes. Los datos de las operaciones concertadas que se guarden en el Sistema deben incluir los Códigos LEI que SHF y la Contraparte tuvieran en el momento de registrarse la operación. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de cartas confirmación en español con los elementos previstos en los anexos de los contratos locales, incluyendo los Códigos LEI que SHF y la Contraparte tuvieran en el momento de registrarse la operación. • Generación de cartas confirmación en inglés con los elementos previstos en los contratos ISDA, incluyendo los Códigos LEI que SHF y la Contraparte tuvieran en el momento de registrarse la operación. • Envío por correo electrónico desde una pantalla del sistema, de cartas confirmación firmadas. • Agrupación de operaciones por acuerdo de “colateralización” (permitir que se designe, para cada operación, el contrato de colateral que le corresponde). • Envío por correo electrónico desde una pantalla del sistema, de confirmaciones de liquidación. • Interfaz con el sistema de liquidación (envío de instrucciones de pago), considerando neteo (monitor de liquidación). • Generación de cifras para el registro contable de las operaciones (Interfaz con sistema contable), en la moneda de origen de la operación y considerando la UDI como una divisa por cuenta propia y por cuenta de clientes. 		
F17.	<p>Administración de colateral de derivados – registro de contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de contratos de colateral por contraparte 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de parámetros de los contratos de colateral (activos elegibles, umbral, monto mínimo de transferencia, monto de redondeo, moneda de cálculo de las llamadas de margen, moneda de liquidación, etc.) • Registro de parámetros de cálculo de intereses en los contratos de colateral, para el caso de colateral en efectivo (tasa) • Registro de tablas de umbrales por calificación crediticia, en el caso de contratos de colateral 		
F18.	<p>Administración de colateral de derivados – movimientos diarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro diario de la valuación del agente de cálculo. • Proceso del día. <ul style="list-style-type: none"> ○ Cálculo del movimiento de colateral del día (llamada de margen, devolución de colateral). ○ Envío por correo electrónico desde una pantalla del sistema, a la contraparte, del reporte de valuación y movimiento de colateral. ○ Generación de reporte de valuación y de movimiento de colateral. ○ Registro del movimiento de colateral acordado con la contraparte. 		

Req.	Descripción.	FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i>	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i>
IV. PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA DE DÍA.			
F19.	Títulos de Deuda y Capitales. <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo diario de intereses devengados a tasa efectiva (ANEXO 33 circular única de bancos). • Cálculo automático de cupones. • Cálculo de los regresos de papel por vencimientos de reportos en los que el banco actúa como reportado. • Cálculo de vencimientos de posiciones propias tanto en directo como en reporto. • Cálculo de vencimientos de posiciones de terceros tanto en directo como en reporto. • Valuación diaria y a fin de mes de las posiciones propias y de terceros tanto con vectores de precios publicados por Valmer como a costo amortizado (ANEXO 33 de la circular única de bancos). • Administración de los movimientos entre las posiciones restringidas y sin restricción. • Generación de la totalidad de los registros contables del día. • Captura manual de Indicadores. • Exportación de indicadores. 		
F20.	Depósitos y Préstamos. <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de tasas, intereses devengados y amortizaciones parciales de los créditos y préstamos contratados. • Cálculo de los vencimientos de los créditos y préstamos contratados. • Generación de la totalidad de los registros contables del día. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de provisiones diarias del call money • Dispersión contable de acuerdo a la guía contable vigente de call money activo y pasivo • Registro automático de las liquidaciones del call money • Valorización de la posición de las operaciones de call Money recibido (pasivo) y Call money Otorgado (activo) • Cálculo de provisiones diarias para Organismos Financieros Multi-Bilaterales • Dispersión contable de acuerdo a la guía contable vigente de Organismos Financieros Milti-Bilaterales • Generación de la totalidad de los registros contables del día. • Registro automático de las liquidaciones de Organismos Financieros Multi-Bilaterales. • Revisión de tasa de forma automática al cierre de día si se requiere (BID y BIRF) 		
F21.	<p>Cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acarreo de posiciones de compraventa de divisas en función de su fecha de liquidación. • Generación de la totalidad de los registros contables del día. • Cálculo del resultado por compraventa. • Dispersión contable de acuerdo a la guía contable vigente. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de la totalidad de los registros contables del día • Registro automático de las liquidaciones. • Valorización de la posición de las operaciones de cambios. 		
F22.	<p>Derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de la provisión de intereses de swaps al cierre del día. • Cálculo importes a liquidar día siguiente (cupones de swaps, vencimientos de forwards, ejercicio de opciones), incluyendo gross-up de impuestos y/o retención de impuestos en su caso. • Cálculo automático de cupones • Vencimientos. • Cálculo de Retención de ISR: <ul style="list-style-type: none"> ○ Retención directa. ○ Gross up. • Capacidad para importar archivos de curvas de tasas y otros parámetros de valuación al cierre del día. • Valuación a mercado de todos los portafolios al cierre del día, incluyendo el cálculo de griegas de opciones. • Cálculo “proxy” de consumos de límites asignados. • Carga de consumos de límites reales (crédito y mercado). • Capacidad para valuar swaps cancelables. • Valuación diaria y a fin de mes de posición propia y de clientes • Desglose de la valuación a mercado en: nocional, intereses devengados, resultado por valuación. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar datos históricos de valuación de mercado por operación por día. • Interfaz contable - Generación de la totalidad de los registros contables del día, en la moneda de origen de la operación y considerando la UDI como una divisa por cuenta propia y de clientes. • Interfaz Riesgos – Generación de datos para el sistema de riesgos al cierre de cada día. 		
F23.	<p>Administración de colateral de derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valuación del colateral al cierre del día. • Importación, al cierre, de la valuación de las operaciones derivadas, por contrato de colateral. • Exportación de la valuación de cierre al módulo de administración de colateral, por contrato de colateral. • Interfaz contable – Generación de datos suficientes para el registro contable al cierre de cada día, en la moneda de origen de la operación y considerando la UDI como una divisa, por cuenta propia y de clientes. 		
<p>V. OTRAS FUNCIONALIDADES (MIDDLE OFFICE)</p>			
F24.	<p>Títulos de Deuda y Capitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de diferentes portafolios según las necesidades del Banco. • Características de portafolios por diferentes intenciones de compra: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Títulos para negociar 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Títulos disponibles para la venta ▪ Títulos conservados a vencimiento • Posibilidad de realizar traspasos entre portafolios. • Posibilidad de fijar tasas máximas para pago a inversionistas en reporto. • Posibilidad para separar posiciones destinadas para Trading de las destinadas a garantizar inversiones en reporto de clientes. • Reportos para Proporcionar Liquidez al Sistema de Pagos (RSP). • Posibilidad de vencer anticipadamente operaciones de reporto. • Proceso de actualización de cupones para emisiones con protección contra inflación. • Reproceso de cupones mismo día para registrar lo realmente pagado por el emisor. • Importación de vectores. • Configuración de todo tipo de instrumentos de deuda. • Configuración de los registros contables de las operaciones. • Retención de Impuesto Sobre la Renta a clientes inversionistas. • Control de límites por operador, por contraparte, por emisor y por mercado. • Administración de emisiones BORHIS. • Carga de flujos de amortizaciones proyectadas. • Carga mediante archivo de amortizaciones en fecha de corte de cupón. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de intereses por Colateral Mantenido en operaciones Derivadas. • Carga y registro del deterioro reconocido para IFRAs conservadas a vencimiento. 		
F25.	<p>Depósitos y Préstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración de todo tipo de operaciones de préstamo e inversión. • Configuración de los registros contables de las operaciones. • Retención de Impuesto Sobre la Renta a clientes inversionistas. • Bandas en el tipo de cambio en dólares: captura, límite y control de Call Money. • Calendarios para la liquidación y cálculo de intereses (por ejemplo: calendarios USA y México) para call money. • Retención de Impuesto Sobre la Renta a clientes inversionistas. • Actualización indicadores de forma retroactiva para todas las disposiciones referenciadas al indicador modificado para OMB. • Calendarios requeridos para el cálculo de intereses y la liquidación (por ejemplo: calendarios USA y México) para OMB. • Catálogos para el alta de indicadores a los cuales están referenciados los préstamos (UDI, TIIE, LIBOR 6m, etc) para OMB. • Configuración de los registros contables de las operaciones. • Configuración de todo tipo de operaciones de préstamo e inversión 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> Permitir carga de indicadores a través de interface en Banxico, paginas BID, BIRF para OMB. 		
F26.	<p>Cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Características de portafolios por diferentes intenciones de compra: <ul style="list-style-type: none"> Trading (divisas). Administrativo (divisas). Configuración de tipos de cambio para compra y venta MD y hasta 96 horas. Bandas en el tipo de cambio en las divisas: captura, límite y control. Calendarios para la liquidación de divisas (por ejemplo: calendarios USA y México). 		
F27.	<p>Derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de diferentes portafolios según las necesidades del Banco. Cálculos especiales. <ul style="list-style-type: none"> Cálculo de impuestos a retener sobre flujo neto intercambiado el mes anterior con la contraparte (proceso especial, a solicitud del usuario). Cálculo “proxy” de consumos de límites asignados. Coberturas. <ul style="list-style-type: none"> Cálculo de la porción inefectiva de la valuación de la operación derivada. Cálculo de las partidas a reclasificar en el caso de la terminación de la relación de 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>cobertura, ya sea por terminación anticipada del derivado o por terminación anticipada de la relación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación prospectiva de la efectividad de la cobertura. ▪ Evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura (prueba de efectividad). ▪ Registro de la terminación anticipada de una relación de cobertura como consecuencia de la terminación anticipada de la operación derivada. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de la terminación anticipada de una relación de cobertura por sí misma. ▪ Registro de relaciones de cobertura (operación derivada-operación cubierta, fecha de inicio, tipo de cobertura, fecha de terminación, número de expediente de cobertura y calendarios con saldos de la cobertura). <ul style="list-style-type: none"> • Modelos y parámetros de valuación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cálculo de curvas cero a partir de curvas yield o swap (bootstrapping e interpolación). ▪ Capacidad para recibir vía electrónica datos intradía de curvas de tasas y otros parámetros de valuación (ej. Bloomberg). ▪ Interpolación de curvas o superficies de volatilidad. ▪ Tener una librería de modelos de valuación predefinidos (ej. Black-Scholes). ▪ Capacidad para valuar swaps cancelables. 		

Req.	Descripción.	FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i>	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir la adición de nuevos modelos de valuación a la librería. ▪ Capacidad para asignar a cada operación el modelo con el que debe valuarse. ▪ Permitir la captura de indicadores (ej. TIIE, UDI, tipo de cambio peso / dólar). ▪ Permitir la incorporación de CVA, FVA y otros ajustes a la valuación en la valuación a mercado. ▪ Plantillas para diseño de operaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Valuación intradía. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valuación a mercado de todos los portafolios intradía, así como griegas de opciones. 		
VI. CONSULTAS, REPORTES Y HERRAMIENTAS			
F28.	Títulos de Deuda y Capitales. <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para determinar las necesidades de nivelación de la tesorería. • Herramientas para determinar las necesidades de nivelación de la mesa de dinero. • Consulta de los resultados generados en el día y por un periodo de tiempo. • Herramienta para cálculo de precios de una emisión a una tasa dada en una determinada fecha. • Simulador de VaR y medidas de sensibilidad (Duración, Convexidad, 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>DV01, Consumo de Capital etc.) por portafolio y por la posición total.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta/Reporte de posiciones propias de títulos restringidos y sin restricción al inicio de día, durante el día y a final de día que considere #ISIN • Consulta/Reporte de reportos vigentes, actuando tanto como reportado y como reportador. • Consulta/Reporte de posiciones de terceros. • Consulta/Reporte de posición de papel emitido. • Consulta/Reporte de las operaciones concertadas en la fecha. • Consulta/Reporte de las operaciones liquidadas en la fecha. • Consulta/Reporte de las operaciones vencidas en la fecha. • Consulta/Reporte de las operaciones pendientes de liquidar en la fecha. • Consulta/Reporte de intereses devengados de posiciones activas y pasivas, tanto propias como de terceros. • Consulta/Reporte de cupones cobrados y pagados tanto de posiciones propias como de terceros. • Consulta/Reporte de vencimientos de posiciones activas y pasivas, tanto propias como de terceros (Incluyendo regresos de papel). • Consulta/Reporte de la valuación diaria de las posiciones. • Generador de consultas parametrizable a las necesidades del usuario. • Cálculo de rendimiento diario por portafolio y en periodos determinados • Flexibilidad en los reportes (filtrar por instrumentos, plazo, etc.) 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta/Reporte de posición activa, que considere la compra – venta de posición por operaciones que incluya fechas valor. • Reporte de operaciones venta fecha valor que considere principal, intereses y valuación. 		
F29.	<p>Depósitos y Préstamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta/Reporte de tablas de amortización de préstamos contratados. • Consulta/Reporte de posiciones de préstamos contratados. • Consulta de los resultados generados en el día y por un periodo de tiempo. • Consulta/Reporte de las operaciones concertadas en la fecha. • Consulta/Reporte de las operaciones liquidadas en la fecha. • Consulta/Reporte de las operaciones vencidas en la fecha. • Generador de consultas parametrizable a las necesidades del usuario. • Consulta/Reporte de operaciones clasificadas por exigibilidad inmediata y corto plazo de call money. • Consulta de Bitácora de las operaciones (fecha, hora, operador etc) • Consulta de la posición vigente a una fecha o rango de fechas dado del Call Money 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta en el sistema por fecha o un rango de fechas dado, para las operaciones concertadas, vigentes y vencidas del Call Money • Consulta histórica de las operaciones concertadas por fecha o rango de fechas de Call money • Opcionalidad de identificar los folios de las operaciones que únicamente se liquidarán los intereses (renovaciones) de call money • Reporte de liquidaciones en fechas futuras de call money • Reporte de posición vigente (composición) de call money. • Reporte de provisión diaria y acumulada, con saldos iniciales y vigentes de call money • Reporte de valorización diaria y acumulada de call money • Reportes - Que todos los reportes puedan consultarse en un rango de fechas específico, así como para fechas futuras y que sean exportables a Excel de Call money. • Consulta de Bitácora de las operaciones (fecha, hora, operador etc) de OMB. • Consulta de la posición vigente a una fecha o rango de fechas dado de OMB. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de los resultados generados en el día y por un periodo de tiempo. • Consulta en el sistema por fecha o un rango de fechas dado, para las operaciones concertadas, vigentes y vencidas de OMB. • Consulta histórica de las operaciones concertadas por fecha o rango de fechas de OMB. • Reporte de liquidaciones vigentes y proyectadas de OMB. • Reporte de posición vigente (composición, con saldo vigente, días x vencer, tasa, provisión diaria y acumulada) de OMB. • Reporte de provisión diaria y acumulada para cualquier periodo de fechas dado de OMB. • Reporte de Valorización de los préstamos con diferente divisa de OMB. • Reportes - Que todos los reportes puedan consultarse en un rango de fechas específico, así como para fechas futuras y que sean exportables a Excel de OMB. • Reportes de Saldos, intereses pagados acumulados, amortizaciones acumuladas para la SHCP de OMB. • Interfaz contable – Generación de datos suficientes para el registro contable al cierre de cada día, en la moneda de origen de la operación y considerando la UDI 		

Req.	Descripción.	FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i>	FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i>
	como una divisa, por cuenta propia y de clientes.		
F30.	<p>Cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para determinar la posición de compra venta de divisas. • Generador de consultas parametrizable a las necesidades del usuario. • Consulta / Reporte de operaciones pactadas durante un periodo de tiempo que muestre todas las características de la operación. • Consulta / Reporte de catálogos de contrapartes, contratos, divisas, productos, etc. • Consulta/Reporte de resultados por Compras de Divisas. • Consulta de Bitácora de las operaciones (fecha, hora, operador etc). • Consulta de la Posición de las operaciones de cambios (compraventa de divisas). • Consulta en el sistema por fecha o un rango de fechas dado, para las operaciones concertadas, vigentes y vencidas para todas las divisas o por divisa. • Consulta histórica de las operaciones concertadas por fecha o rango de fechas. • Consulta que calcule la Posición de Riesgo Cambiario Total. Que contemple todas las operaciones en divisas, por ejemplo: 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas Bancarias de SHF en divisas. • De la posición de las operaciones de cambios. • De la posición de riesgo total. • De las operaciones de compra y venta de divisas. • De los ingresos y egresos asociados a las operaciones con divisas. • Del resultado por compraventa. • Garantías de Derivados (Colateral recibido/entregado) en divisas. • Préstamos en divisas. • Reportes. Que todos los reportes puedan consultarse en un rango de fechas específico, así como para fechas futuras y que sean exportables a Excel. • Reporte de Valuación de los Swaps (Pata Activa o Pasiva) en divisas. • Consulta Reporte de Ventas de Divisas. 		
F31.	<p>Administración de colateral de derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes/Consultas de la posición de colateral recibido /entregado al cierre del día, por contraparte, por contrato de colateral, por activo elegible. • Reportes/Consultas de los movimientos de colateral del día, por contraparte, por contrato de colateral, por activo elegible o tipo de colateral. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
F32.	<p>Derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición y valuación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas/Reportes de la posición en operaciones derivadas, con las características de cada operación. ▪ Consultas/Reportes de tablas de amortización de swaps, completas. ▪ Consultas/Reportes del catálogo de relaciones de cobertura. ▪ Consultas/Reportes de la valuación de las posiciones (con griegas, en el caso de opciones): cierre o “intradía”. ▪ Consultas/Reportes de la valuación de swaps desglosada en nocional, intereses devengados, resultado por valuación. • Movimientos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas/Reportes de las operaciones concertadas en determinada fecha o rango de fechas. ▪ Consultas/Reportes de las opciones ejercidas en determinada fecha o rango de fechas. ▪ Consultas/Reportes de las operaciones vencidas en determinada fecha o rango de fechas. ▪ Consultas/Reportes de novaciones (cambios de contraparte) realizadas en 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>determinada fecha o rango de fechas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas/Reportes de terminaciones anticipadas realizadas en determinada fecha o rango de fechas. <ul style="list-style-type: none"> • Liquidaciones. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas/Reportes de importes a liquidar por contraparte, considerando acuerdos de neteo, en determinada fecha o rango de fechas. ▪ Consultas/Reportes de pagos con vencimiento en determinada fecha o rango de fechas, por operación y con totales considerando acuerdos de “neteo”. • Coberturas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas/Reportes de la porción inefectiva de la valuación, por operación, en una fecha determinada. • Generador de consultas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generador de consultas parametrizable a las necesidades del usuario. 		
<p>F33.</p>	<p>Reportes Regulatorios Banco de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CVT-MN. • CVT-ME. • Reportos-MN. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Reportos-ME. • TR. • TR-P. • RC's (01, 02, 03 y 04). • Convalidación de operaciones vigentes. • Convalidación de posición (propia y terceros). • Operaciones de captación interbancarias en moneda nacional (OCIMN). • Operaciones de captación interbancarias en moneda extranjera (OCIME), • ACLME, • RESMERCA, • Operaciones cambiarias. • PAC Posición de acciones. • REMESAS (Transferencias de fondos). • Swaps. • Nota: los reportes relacionados con operaciones derivadas deberán incluir los Códigos LEI de SHF y de la contraparte. • Convalidación swaps. • OFF. • Convalidación OFF. • OPTO. • Convalidación OPTO. • Garantías. • CRI. • Reporte INVE para SCV. 		
<p>F34.</p>	<p>Administración de límites de Riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de crédito: <ul style="list-style-type: none"> ○ Líneas de crédito otorgadas ○ Exposición esperada 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Exposición potencial ○ Credit Valuation Adjustment (CVA) ○ Concentración de posiciones ○ Monitoreo del consumo de riesgo por emisor ○ Carga y Monitoreo del consumo de crédito ○ Envío de alertas por rompimiento de límite ○ Bitácora de rompimientos. ● Riesgo de operador. ● Riesgo de mercado: <ul style="list-style-type: none"> ○ VaR (Histórico, con “reescalamiento” por volatilidad y Monte Carlo), tener la posibilidad de que los modelos de VaR puedan ser elegibles por el usuario) ○ DV01 ○ Stress test sobre escenarios definidos ○ Prueba de cociente de fallas (Kupiek) ○ Backtesting histórico y reescalado de las posiciones y portafolios del Banco ○ Configuración de límites a partir de los factores calculados ○ Poder registrar, editar y guardar en el sistema los límites correspondientes a tasas máximas y mínimas ○ Monitoreo de consumo de límites ○ Consumo de Derivados, Prepagable y No Prepagable por moneda 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Envío de alertas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rompimiento de umbral ▪ Rompimiento de límite ○ Bitácora de rompimientos. • Límites de Operador: captura, cómputo y control. • Límites por Contraparte: captura, cómputo y control. <p>Se precisa que se requiere que el sistema lleve a cabo la Administración de consumos de Límites de Riesgos de los instrumentos financieros. Si bien NO se espera que dentro del sistema se hagan los cálculos que generen los límites o factores de riesgo, SÍ se requiere que el sistema tenga la funcionalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importar/cargar la información de factores y límites de riesgo. Así como los rangos de tasas operativas. • Importar/cargar información de deterioro de instrumentos conservados a vencimiento. • Importar/cargar los montos de consumo de riesgo de cierre del día anterior. • Para cada nueva operación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Calcular el consumo marginal con base en las características de la operación y los factores de riesgo importados/cargados. ○ Calcular el nuevo consumo como función del consumo del día anterior y el consumo marginal de la nueva operación. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Comparar el nuevo consumo con los límites respectivos. ○ Verificar que las tasas operativas se encuentren dentro de los rangos importados. ○ Enviar alertas en caso de excesos. ○ Controlar el registro de acuerdo a estas alertas incluyendo autorizaciones extraordinarias. ○ Guardar bitácoras. 		
F35.	<p>Flujo de Efectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe atender las solicitudes e instrucciones de ingreso y egreso de recursos formulados por las áreas de la institución. • El sistema debe de contar un módulo de captura de operaciones para las áreas que no tiene sistemas institucionales. • El sistema deberá contar con plantillas para generación de operaciones repetitivas. • Se debe de contar con Interfaz Única vía Servicios Web para atender solicitudes e instrucciones de ingreso y egreso de los sistemas internos. • Debe contar con límites de operación como horarios, saldos, importes, vías, conceptos, divisas, beneficiarios y usuarios. • El sistema deberá enviar alertas de liquidación en horarios específicos., Es decir, se requiere que el Sistema de Tesorería tenga la capacidad de enviar notificaciones, ya sea por correo electrónico o en el mismo sistema, cuando se presenten 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D- con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>eventos operativos que impliquen una salida de recursos en un horario específico o cuando se deba de registrar la autorización de vencimiento o pago de cupón de instrumentos como son PRLV, CEDE, CEBUR y que también estén sujetos a un horario.</p> <p>Para tal efecto, el sistema deberá de reconocer la naturaleza de las operaciones, así como los horarios de operación que tiene establecidos Banco de México e INDEVAL. Como ejemplo te proporciono algunos eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vencimiento de Call Money (operación pasiva). El horario de liquidación es máximo a las 10:00 horas. El sistema deberá enviar una notificación de que se tiene un compromiso de liquidación en un horario establecido. • Recuperación de Títulos concertados en Reporto Intradía. El horario máximo es a las 16:15 horas. El sistema deberá de enviar una notificación de que se tiene que realizar la recuperación de títulos antes del horario establecido. • Registro de Vencimiento o pago de cupón de un PRLV, CEDE, CEBUR. El horario máximo es a las 17:00 horas del día anterior. El sistema deberá enviar una notificación para que se 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS</p> <p><i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i></p> <p>N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. <i>(Indicar N, P,D o NC)</i></p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<p>registre la autorización de los vencimientos en INDEVAL con un día de anticipación y antes de las 17:00 horas.</p> <p>Los eventos antes mencionados son solo algunos ejemplos del universo posible de operaciones a considerar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema debe de registrar, administrar, liquidar y bitacorizar las instrucciones recibidas. • El Sistema debe controlar los saldos de cada una de las cuentas nostro afectando estos en línea por cada una de las operaciones. • Módulo para administrar: Conceptos, Departamentos, Vías de Liquidación, Cuentas, Divisas, Beneficiarios, Países, Sistemas Internos, Instituciones Bancarias. • Módulo de alta de cuentas nostro que cubra, saldo inicial, línea de crédito. • Deberá contar con los siguientes monitores y procesos: <ul style="list-style-type: none"> a. Monitor de Tesorería. b. Monitor de liquidación. c. Emisiones de mensajes. d. Monitor de conciliaciones. e. Monitor de traspasos, f. Importación de archivos de estados de cuenta y movimientos de: <ul style="list-style-type: none"> i. INDEVAL. ii. SIAC. iii. SPEI. iv. SWIFT. v. Servicios de Banca Empresarial. 		

Req.	Descripción.	<p>FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS <i>Expresar simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple” y la manera en que la propuesta atiende lo solicitado, considerando lo siguiente:</i> N.- Lo incluye de manera natural, P.- Configurando / Parametrizando, D – con Desarrollo (únicamente aceptable para funcionalidad de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, o NC.- No cumple. (Indicar N, P,D o NC)</p>	<p>FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA <i>Responder con la referencia a la ubicación en la propuesta técnica y conforme señala numeral 4.1, agregando adicionalmente una breve explicación.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá contar con algún mecanismo para notificar los cambios de estado de las instrucciones de ingreso y egreso a los sistemas transaccionales. • El sistema deberá contar con servicios web expuesto en línea para recibir notificaciones del sistema institucional de SPEI. • El sistema deberá poder comunicarse en línea con el sistema de institucional de SPEI.. • Deberá contar con un servicio web expuesto para recibir de su sistema de clientes único los beneficiarios autorizados. • Las transacciones deberán estar protegidas por certificados o token electrónicos para garantizar la legitimidad de la transacción. • Deberá contar con reportes del registro de operación de una fecha en particular o rango de fechas y estos serán exportables a archivos csv, Excel o pdf. • Módulo de Cierre Operativo y Modulo de Apertura de día. • Módulo para la generación y exportación contable. 		

4.1.2 Recordatorio sobre la forma de validación de las propuestas técnicas respecto de la atención de las características de Funcionalidad solicitadas por SHF.

Para todas las características de funcionalidad del numeral previo, la empresa deberá establecer dentro del formato, la “**FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS**” de su propuesta, así como la “**FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA**”, de acuerdo a lo siguiente:

Si la “ FORMA EN QUE SE ATIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS ” señalada por la empresa es:	La propuesta deberá indicar en la columna “ FORMA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA ” lo correspondiente:
<p>Sí cumple, de forma “Natural” o “N”</p>	<p>La referencia al folio dentro de su propuesta donde se ubiquen la copia de la pantalla, el reporte ejemplo y/o los manuales y páginas correspondientes, donde SHF pueda verificar que sí se cumple lo señalado de forma NATURAL dentro de la aplicación/solución ofrecida.</p>
<p>Sí cumple, de forma “Parametrizable” o “P”</p>	<p>Sí cumple, pero no de forma “Natural”, deberá indicarse la referencia al folio dentro de su propuesta, donde se ubique cómo será PARAMETRIZADA o configurada la aplicación/solución ofrecida para que sí se cumpla con la característica solicitada, donde deberá incluirse la documentación o evidencia de las opciones que se brindan para ello, a fin de que SHF pueda verificarlo.</p>
<p>Sí cumplirá, a través de “Desarrollos” o “D”</p>	<p>Al ubicarse en este supuesto, SHF considerará que la aplicación/solución, tal como se encuentra, NO CUMPLE con la característica solicitada. Sin embargo, la empresa efectuará un DESARROLLO para adecuar su aplicación/solución a fin de incluir la funcionalidad solicitada como parte del presente servicio a contratar.</p> <p>IMPORTANTE. - Ésta respuesta, relativa a que la empresa desarrolle la funcionalidad para SHF, será aceptable únicamente para la funcionalidad del componente de DERIVADOS y de CONTROL DE LÍMITES, teniendo como plazo máximo para concluir con las actividades del plan de trabajo, entrega y aceptación del mismo por parte de SHF, el plazo de 12 meses del total del proyecto.</p>
<p>No Cumple o “NC”</p>	<p>Al ubicarse en este supuesto, SHF considerará que la propuesta NO CUMPLE con la característica solicitada de ninguna forma.</p> <p>Nota. - En caso que la propuesta no cumpla con alguna característica considerada por SHF como obligatoria, es decir, mínima indispensable, la propuesta no será aceptable, no podrá ser considerada y se desechará.</p>

Al ser verificada por SHF la “Forma de Validación” indicada en cada requerimiento por la empresa en su propuesta, se considerará que la propuesta atiende o no las características de funcionalidad solicitada.

4.2 Requerimientos Técnicos.

Esta sección se refiere a los requerimientos de infraestructura obligatorios que deberán ser observados y atendidos por el Licitante, salvo cuando se indique que es opcional:

Dentro de la RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE a cada uno de los requerimientos de SHF, deberá informarse claramente si se cumple, o no se cumple con el requerimiento en cuestión, **respondiendo simple y llanamente “Sí cumple” o “No cumple”** según sea el caso, **y en caso de cumplir, describirá el detalle necesario y brindará el soporte documental solicitado o ubicación dentro de la propuesta**, a fin de que SHF pueda corroborar con la evidencia la forma de cómo es que se cumple cada requerimiento. Al ser verificada por SHF la información indicada en cada requerimiento, se considerará que la propuesta atiende o no las características solicitadas.

El Licitante puede apoyarse en la tabla proporcionada dentro del presente numeral para la elaboración de su propuesta, verificando que se responda cada requerimiento establecido.

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
T1	<p><u>A. Arquitectura:</u> La solución deberá instalarse en infraestructura de SHF, por lo que tendrá que considerar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema o producto debe contar con tecnología de al menos 3 capas. • Los Servicios del producto deben poder instalarse en Servidores con procesador Xeón con 1 procesador, a una velocidad de al menos 2.50GHZ, de tecnología Intel E5 o superior, Memoria RAM 8Gb, HD 120GB, Red Ethernet de 1GHz, estos servicios del producto deben poder instalarse en servidores virtuales bajo plataforma VMWare. • Sistema Operativo Windows Server 2016 a 64 bits y FrameWork 4.5 o superior, podrán ser instalados como Servicios Windows o capa IIS. • Para el caso de Web Services, éstos deben de operar en Sistemas operativos Windows Server 2016 a 64 bits, FrameWork 4.5 o superior y Microsoft IIS 7.5 o superior. • El Front debe de funcionar en equipos con características mínimas (Procesador corei5, Ram 4GB, HD 500GB, Red Ethernet 100MHz). 	<p>El Licitante deberá confirmar que la solución cotizada puede instalarse y operar eficientemente en equipos con las características señaladas en este requerimiento.</p> <p>En caso contrario, señalará los requerimientos de infraestructura para el sistema propuesto.</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de recursos no más de 1 GB y no más del 30% de procesador para convivencia otras tareas. • El Front debe de operar en Sistemas operativo Windows 7,8, 10 y FrameWork 4.5 o superior. • La Interfaz gráfica será MS Windows 7,8 o10 a 64 bits y posteriores en su caso. Para interfaces Web debe de operar como mínimo Internet Explorer 11/12/Edge. • La base de datos del producto debe de operar bajo SQL Server 2016 Enterprise <p><u>B. Licencias de Software base proporcionado por SHF.</u></p> <p>Para la instalación de la solución ofertada en la infraestructura, SHF proporcionará el licenciamiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo Windows Server 2016 • SQL Server 2016 Enterprise <p>Todo el licenciamiento adicional que se requiera para la instalación de la solución ofertada deberá proporcionarlo el Licitante y deberá estar incluido en la propuesta económica como parte integral de la solución.</p>	
T2	<p>1. El aplicativo deberá contar con documentación técnica detallada sobre la administración de la seguridad, que cubra al menos los siguientes temas (según aplique para cada tipo de aplicativo):</p> <p>a. Procedimiento de alta, baja y cambios de usuarios y privilegios.</p>	<p>Mandatorio / Opcional:</p> <p>El Licitante deberá confirmar que la solución cotizada cumple con los lineamientos de seguridad de los aplicativos expresados en el presente requerimiento.</p> <p>En caso de que su solución no cumpla con todos ellos de manera natural, pero puedan ser resueltos, el Licitante deberá señalar dentro de dicha carta qué ajustes necesarios realizaría para cumplir esos requerimientos, señalando que los mismos estarían incluidos dentro del costo correspondiente de su cotización y que se cumplirían con los plazos solicitados para el proyecto.</p> <p>Mandatorio</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>b. Consulta y exportación de listado de usuarios, perfiles y privilegios.</p> <p>c. Bitácoras de eventos de seguridad.</p> <p>d. Cifrado e integridad de datos sensibles en las bases de datos y en las comunicaciones.</p> <p>e. Gestión de respaldos.</p> <p>2. El aplicativo deberá hacer uso de perfiles para la asignación de privilegios a los usuarios, restringiendo la navegación únicamente a las opciones autorizadas para cada perfil definido.</p> <p>3. El aplicativo deberá tener un modelo de por lo menos tres capas: de datos, del negocio y de presentación.</p> <p>4. El aplicativo deberá utilizar usuarios específicos y únicos a nivel sistema operativo y bases de datos, distintos a los usuarios administradores por defecto y con los menores privilegios necesarios para operar.</p> <p>5. El aplicativo deberá manejar errores y excepciones en su operación, registrando los eventos en bitácoras de actividades para su posterior análisis.</p> <p>6. El aplicativo deberá ser configurable en los mensajes de error de usuario y de aplicación que muestre.</p> <p>7. El aplicativo deberá tener controles de validación de la información capturada antes de procesarla.</p> <p>8. Los parámetros de configuración del aplicativo</p>	<p>NOTA 1.- Se reitera que en caso de que haya ajustes, éstos tendrían que realizarse de manera específica por la empresa como parte del proyecto, sin costo adicional al ofertado a SHF.</p> <p>NOTA 2.- Dentro del presente requerimiento se establecen algunas características opcionales. Al ser opcionales, la solución podría carecer de dichas características, sin ser necesario desarrollarlas</p>
	Mandatorio	
	Mandatorio	
	Mandatorio	
	Mandatorio	
	Opcional	
	Mandatorio	
	Mandatorio	

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>tales como cuentas de usuario, contraseñas, direcciones IP, rutas de trabajo, servidores destino para flujos, envíos de correo electrónico, etc., no deberán estar en código duro para facilitar su modificación, si esto es requerido.</p> <p><u>Autenticación y autorización para usuarios que no estén registrados en el directorio activo de SHF.</u></p> <p>9. El aplicativo deberá contar con un módulo de autenticación para el acceso de los usuarios.</p> <p>10. El aplicativo deberá considerar los siguientes puntos de gestión de contraseñas, para las cuentas que administre de forma local:</p> <p>a. El uso obligatorio de una contraseña. No deberá permitir contraseñas en blanco.</p> <p>b. El parámetro de la longitud de la contraseña deberá ser de al menos 8 caracteres.</p> <p>c. El parámetro del periodo de rotación de la contraseña deberá ser configurable o de 90 días.</p> <p>d. La complejidad de la contraseña deberá requerir al menos tres de los siguientes tipos de caracteres: mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.</p> <p>e. El parámetro de bloqueo automático de cuentas de usuario por intentos fallidos de autenticación deberá ser configurable o de 5 intentos, considerar, al menos para la cuenta de administrador, que ésta sea desbloqueada</p>	<p>Mandatorio</p> <p>Mandatorio</p> <p>Mandatorio</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>automáticamente después de 15 minutos.</p> <p>f. Función para forzar a un usuario a que realice un cambio de contraseña en su siguiente inicio de sesión.</p>	
	<p>11. Para la gestión de las cuentas de usuario que se administren de forma local, el aplicativo deberá:</p> <p>a. Proporcionar cuentas de usuarios irrepetibles.</p> <p>b. Contar con otorgamiento de permisos a través de perfiles, con objeto de que éstos sean asignados de acuerdo a las funciones que realiza cada usuario. El modelo de permisos deberá ser por niveles, por ejemplo: módulo, menú y opción.</p> <p>c. Permitir el cambio de perfil a un usuario creado y al realizar esta acción, actualizar sus permisos correspondientes, retirando los previamente asignados por el perfil original.</p> <p>d. Permitir la modificación de los atributos de los perfiles y que estos sean actualizados a todos los usuarios relacionados con el perfil en forma automática.</p> <p>e. Función de desactivación de una cuenta de usuario por un administrador.</p>	Mandatorio
	<p>f. Hacer configurable el valor del tiempo máximo de no uso de una cuenta de usuario para su bloqueo o desactivación automática o que sea de 90 días.</p> <p>g. Las cuentas de usuario deberán ser de longitud</p>	Mandatorio

Req.	Descripción		Respuesta esperada por parte del Licitante
	configurable, con capacidad de definir un correo electrónico como usuario, si esto es requerido.		
	<p>12. Para la administración de las sesiones en los aplicativos se deberá considerar:</p> <p>a. No permitir sesiones simultáneas al sistema con un mismo usuario.</p> <p>b. Hacer configurable el valor de la duración de una sesión activa. SHF requiere esto, toda vez que el sistema solicitado estaría catalogado como una aplicación crítica para SHF, por lo que se requiere puedan establecerse los tiempos máximos que pueda permanecer abierta una sesión y ajustarlos conforme se requiera.</p> <p>c. Hacer configurable el valor del tiempo máximo de inactividad de una sesión para el cierre automático.</p>	Mandatorio	
	<p>Autenticación con LDAP¹</p> <p>13. La autenticación de los usuarios se realizará con los servicios LDAP de SHF, utilizando el protocolo Kerberos.</p>	Mandatorio	
	<p>14. Para la autenticación de los usuarios con los servicios LDAP, SHF otorgará una cuenta con permisos de solo lectura de los atributos de los objetos del Directorio Activo, sin privilegios de administración.</p>	Mandatorio	

¹ **LDAP** son las siglas de Lightweight Directory Access Protocol (en español Protocolo Ligero/Simplificado de Acceso a Directorios) que hacen referencia a un protocolo a nivel de aplicación que permite el acceso a un servicio de directorio ordenado y distribuido para buscar diversa información en un entorno de red.

Req.	Descripción		Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>15. El aplicativo deberá contar con controles de acceso y cifrado para proteger los datos de la cuenta empleada para la autenticación de los usuarios con los servicios LDAP.</p>	Mandatorio	
	<p>16. El aplicativo deberá contar con una opción para que SHF pueda modificar, cuando así lo requiera, la cuenta y/o contraseña empleadas para la autenticación de los usuarios con los servicios LDAP.</p>	Mandatorio	
	<p>17. Los perfiles se otorgarán a las cuentas de los usuarios del aplicativo preferentemente a través de la asignación de grupos del servicio LDAP.</p>	Opcional	
	<p>Bitácoras de seguridad</p> <p>18. El aplicativo deberá cumplir con los siguientes puntos de administración de eventos de seguridad:</p>		
	<p>a. Hacer exportable a formato de archivo de texto, Excel, CSV o PDF las bitácoras del sistema/aplicación.</p>	Mandatorio	
	<p>b. Resguardar de manera encriptada y comprimida las bitácoras de eventos.</p>	Opcional	
	<p>c. Se deberán registrar en la bitácora de seguridad del aplicativo al menos los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Autenticación de usuarios errónea y que incluya la razón de la violación. ii. Autenticación exitosa de usuarios al sistema. iii. Detalle de la actividad de los usuarios 	Mandatorio	

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>administradores del aplicativo en la aplicación que incluya la modificación, borrado o creación de cualquier valor de configuración en la aplicación.</p> <p>d. Se deberán registrar en la bitácora de actividades de usuarios al menos los siguientes eventos:</p> <p>i. ¿Qué actividad fue realizada? Ejemplo: Autorizar, crear, leer, actualizar, borrar, aceptar conexión de red, login, logout, respaldar, etc.</p> <p>ii. ¿Quién o qué realizó la actividad? <i>Ejemplo:</i> Usuario, proceso, nombre de la transacción, ID de la transacción, etc.</p> <p>iii. ¿Cuándo fue realizada la actividad? <i>Ejemplo:</i> Fecha y hora, indicando zona horaria, si es que ésta aplica.</p> <p>iv. ¿Desde dónde se realizó la acción? (sujeto). <i>Ejemplo:</i> Identificadores como: Nombre del equipo, dirección IP, dirección MAC, etc., tantos como sea posible.</p> <p>v. ¿En dónde se realizó la acción? (objeto) <i>Ejemplo:</i> Identificadores como: Nombre de los archivos accedidos,</p>	<p>Mandatorio</p> <p>Mandatorio</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>identificadores únicos de los registros accedidos en la base de datos, los parámetros de las consultas (queries) utilizados para acceder a las bases de datos, nombre del equipo, dirección IP, dirección MAC, etc., tantos como sea posible.</p> <p>vi. ¿Cuál fue el estatus o resultado de la acción (exitoso, fallido, códigos de error, etc.)?</p> <p>Bases de datos</p> <p>19. El acceso a las bases de datos deberá contar con mecanismos de autenticación y deberá realizarse mediante una capa intermedia; es decir, el cliente de la aplicación nunca accede a la base de datos de forma directa.</p> <p>20. Se deberá impedir o limitar las consultas directas desde la capa de usuarios a la base de datos del sistema.</p> <p>21. Se deberá habilitar el cifrado de la información en tránsito y dentro de la base de datos, al menos de los datos sensibles como contraseñas y datos personales.</p> <p>Reportes</p> <p>22. El sistema deberá poder generar reportes, sobre el detalle de los usuarios, perfiles y permisos, tales como: usuarios y perfiles existentes, fecha de creación, fecha de baja, sus perfiles asociados, sus últimos accesos, estatus, tiempo de uso, entre otros.</p>	
	Mandatorio	
	Mandatorio	
	Mandatorio	
	Mandatorio	

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	23. Estos reportes deberán ser personalizables y exportables a formato CSV.	Mandatorio
T3	<p>Disponibilidad:</p> <p>Se requiere que ante una contingencia la funcionalidad de la aplicación se pueda recuperar en un plazo máximo de 24 horas, adicional de que el sistema debe estar configurado para una implementación de replicación a BCP y DRP.</p>	El Licitante deberá confirmar que la solución cotizada puede instalarse y operar eficientemente en equipos con las características señaladas en este requerimiento. En caso contrario, el Licitante deberá señalar los ajustes que serían necesarios para cumplir con este requerimiento, incluyendo dentro de su cotización, el costo correspondiente.
T4	<p>Accesibilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Las bases de datos que permiten la persistencia de todas las operaciones del sistema, debe ser documentada, mediante criterios de carácter técnico que faciliten: el respaldo, depuración en el tiempo y administración por parte del personal de infraestructura del Banco. Así mismo, deberá contarse con documentación continua de las bases de datos, que transparente la estructura de las operaciones, en forma tal, que facilite la explotación posterior de los históricos, con herramientas para el análisis, medición de riesgo y conformación de "datamarts". 	<p>El Licitante deberá confirmar la solución propuesta cumple con los criterios de accesibilidad y características señaladas en este requerimiento.</p> <p>En caso contrario, el Licitante deberá señalar los ajustes que serían necesarios para cumplir con este requerimiento, incluyéndolos dentro de su cotización, en el costo ofertado.</p>

4.3 Otros Requerimientos y/o Restricciones.

En esta sección se presentan otros requerimientos de SHF que, si bien no son necesidades funcionales ni técnicas, son necesarias para SHF y el Licitante deberá cumplir con su atención:

Dentro de la RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE a cada uno de los requerimientos de SHF, la empresa deberá informar claramente si se cumple, o no se cumple con el requerimiento en cuestión, **respondiendo simple y llanamente "Sí cumple" o "No cumple"** según sea el caso, **y en caso de cumplir, describirá el detalle necesario y brindará el soporte documental solicitado o ubicación dentro de la propuesta**, a fin de que SHF pueda corroborar con la evidencia la forma de cómo es que se cumple cada requerimiento. Al ser verificada por SHF la información indicada en cada requerimiento, se considerará que la propuesta atiende o no las características solicitadas.

El Licitante puede apoyarse en la tabla proporcionada dentro del presente numeral para la elaboración de su propuesta, verificando que se responda cada requerimiento establecido.

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
R1	<p>Servicio de Licenciamiento de uso de software:</p> <p>De la aplicación y cualquier otra herramienta y/o componente de software requerido por la</p>	El Licitante deberá confirmar que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con el esquema detallado de los términos del licenciamiento de uso de software solicitado , de acuerdo con lo siguiente:

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>aplicación, en los ambientes requeridos por SHF, conteniendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación (software) correspondiente a la solución ofrecida. • Las herramientas y/o componentes de software requerido por la aplicación. • La vigencia. • Las características de los equipos donde pueda(n) utilizarse la(s) licencia(s). • En caso de aplicar, indicación del número de usuarios autorizados operando concurrentemente en ambiente de red y/o las claves de activación correspondientes de la aplicación, señalando el esquema de licenciamiento de uso de software aplicable: concurrente o nombrada. • La descripción del esquema para el soporte y mantenimiento de la(s) licencia(s) ofrecida(s). <p>Asimismo, dentro del licenciamiento inicial de uso de software se incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y soporte técnico de la aplicación licenciada y soporte especializado sobre la funcionalidad, <u>por los primeros 24 meses a partir de la contratación.</u> • Actualizaciones y nuevas versiones de la aplicación, cada vez que éstas sean liberadas por parte del Licitante durante la vigencia de la(s) licencia(s). • La “<i>Garantía del Sistema y de la buena calidad de los servicios</i>” para la aplicación ofrecida. <p>Primera renovación del soporte y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez concluido el plazo de 24 meses de soporte y mantenimiento, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, se pagará la <i>Primera renovación</i> del soporte y mantenimiento por los 12 meses siguientes. • La primera renovación se efectuará al término de los 24 meses de la contratación y ésta corresponderá al soporte y mantenimiento para los meses 25 al 36. 	<p>Documento firmado por su representante legal que describa el esquema de licenciamiento de uso de software ofrecido a SHF, conteniendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vigencia. • Los componentes de la aplicación. • Las características de los equipos donde pueda utilizarse la licencia. • En su caso: el número de usuarios autorizados y/o las claves de activación correspondientes de la aplicación. • La descripción y el plazo para el esquema para el soporte y mantenimiento de las licencias ofrecidas • El señalamiento de disponibilidad de actualizaciones y nuevas versiones durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para SHF. <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del sistema y de la buena calidad de los servicios. El Licitante manifestará esta condición mediante un escrito firmado por representante legal, por separado.
R2	<p><u>Esquema de Soporte técnico y mantenimiento de la licencia, y soporte de funcionalidad solicitado por SHF:</u></p>	<p>El Licitante deberá confirmar que brindará a SHF <u>el esquema de soporte técnico y mantenimiento, y soporte de funcionalidad, en los términos solicitados</u></p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<p>Soporte técnico y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF. • Acceso a las actualizaciones y nuevas versiones de programas que corrijan defectos de los productos y cada vez que éstas sean liberadas por parte del Licitante durante la vigencia de las licencias. • Soporte técnico correctivo de anomalías de origen del software. • El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes. • Señalar el esquema de soporte, describiendo si es vía telefónica, en sitio, correo, chat u otro. • Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software. 	<p>por SHF de acuerdo al presente requerimiento.</p>
R3	<p><u>Garantía del Sistema y de la Buena Calidad de los Servicios:</u></p> <p>Incluido en el costo del licenciamiento de uso de software, el Licitante extenderá a SHF una “GARANTÍA DEL SISTEMA Y DE LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS” desde el inicio del contrato y hasta por los doce meses posteriores a la vigencia del contrato, comprometiéndose a atender y solucionar las <i>incidencias</i> reportadas por SHF, sin costo.</p> <p>Esta garantía incluye la sustitución de la aplicación y las licencias, si fuera necesario.</p> <p>Por otra parte, SHF requiere que, ante una <i>incidencia</i>, ésta sea resuelta de acuerdo a los REQUERIMIENTOS DE ATENCIÓN A INCIDENCIAS incluidos como un APÉNDICE del presente ANEXO “A”.</p>	<p>El Licitante deberá confirmar que, en caso de resultar adjudicado, entregará a SHF por escrito la “Garantía del Sistema y de la Buena Calidad de los Servicios”, en los términos solicitados por SHF.</p>
R4	<p><u>Servicios informáticos para implementación:</u></p> <p>Instalación, configuración, parametrización, construcción del actual modelo en la aplicación, migración, pruebas y puesta a punto:</p>	<p>El Licitante deberá confirmar que dentro de su cotización se incluyen la realización de todos los servicios informáticos requeridos por SHF para la implementación del sistema ofrecido, de acuerdo con el presente requerimiento y ANEXO “A” en su totalidad, así como la elaboración de la memoria técnica para SHF</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de la aplicación ofertada, así como de las herramientas y/o componentes requeridos por la aplicación, en los ambientes de pruebas y producción requeridos por SHF. • Pruebas de funcionamiento. • En caso de aplicar, realización de la instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de las interfaces de la aplicación, en los ambientes de producción requeridos por SHF. • Elaboración y entrega de la Memoria Técnica de instalación, conteniendo como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Pre-requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Servidor (requisitos mínimos y sugeridos de hardware) • Archivos requeridos Diagrama de arquitectura de la solución Instalación aplicación: <ul style="list-style-type: none"> • Configuración manual Administración del servidor: <ul style="list-style-type: none"> • Definición de usuarios utilizados por la aplicación, describiendo su uso • Administración de Usuarios • Administración de Grupos • Puertos usados por la aplicación • Descripción de file systems utilizados por la aplicación • Directorios de configuración e instalación • Funcionamiento y mecanismo para la consulta y explotación los logs de la aplicación • Procedimiento para inicio de los servicios de la aplicación • Procedimiento para detener los servicios de la aplicación. • Procedimiento para validar el funcionamiento de los servicios • Definición de mecanismos de respaldos sugeridos (rutas, bases de datos y retención recomendada) • Definición del esquema de licenciamiento de uso de software 	

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<ul style="list-style-type: none"> Impresión de las Pantallas donde muestre la versión instalada de los componentes. Checklist de Instalación. Procedimiento para recuperar la funcionalidad del sistema en otro equipo utilizando los respaldos realizados <p>El Licitante podrá adicionar a ésta, la información que considere necesaria, así como posiblemente información adicional, de acuerdo con el documento “Tabla de Contenido de Memoria Técnica”, incluido como un APÉNDICE del presente ANEXO “A”</p> <p>Soporte de funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Licitante adjudicado brindará conocimiento experto en las operaciones de tesorería y en la aplicación ofrecida (software). 	
R5	<p><u>Transferencia de Conocimiento:</u></p> <p>La transferencia de conocimiento de la aplicación deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1ª parte: La instalación y entrega de la aplicación en operación, atendiendo la explicación y secciones del contenido de la memoria técnica de la instalación, definida previamente. Para personal de administración de infraestructura tecnológica y soporte a la producción. 2ª parte: La configuración, parametrización y operación (uso) de la plataforma solicitada. Para los usuarios que la utilicen en SHF. <p>El contenido de esta actividad deberá ser propuesto por el proveedor. El número de asistentes se le informará al proveedor adjudicado.</p>	<p>El Licitante deberá confirmar que atenderá los requerimientos de transferencia de conocimiento descritos en el presente requerimiento.</p>
R6	<p><u>Especialistas y perfiles para el proyecto:</u></p> <p>Con relación a la experiencia y capacidad para el desarrollo de esta contratación, el Licitante deberá confirmar que cuenta con personal experto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Líder de Proyecto. Especialista Técnico. 	<p>El Licitante deberá confirmar que cuenta con los perfiles y características de recursos que asignará al proyecto, acompañados de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> CV, Certificaciones o Evidencia de cursos o

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista de Negocio. <p>Para aportar su experiencia en el servicio a contratar, de manera enunciativa mas no limitativa, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 años de experiencia en implementaciones. • Procesos bancarios y de tesorería. • Implantación de por lo menos 2 años del sistema ofertado <p>Para ello, deberá informar respecto de los perfiles que participarán en el proyecto, mencionando para ello las:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencias. • Competencias. • Habilidades. <p><u>Documentación para comprobar el cumplimiento de las características del perfil</u> requerido por SHF, por parte del personal propuesto por la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>CV (Curriculum Vitae)</u>, donde puedan observarse claramente: <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre completo, datos generales, grados académicos y profesionales, 2) <u>La experiencia</u> cronológica en años, acerca de las empresas y proyectos donde ha colaborado, mostrando en ellas los períodos cuando ocurrió, los roles, responsabilidades o cargos, el tipo de actividades realizadas, así como <u>la competencia y el dominio</u> de las herramientas y metodologías, marcos de referencias, estándares y/o metodologías ocupadas, y 3) Los logros, resultados o contribuciones obtenidos. • Documentos (copias) acompañantes, acerca de los documentos que avalen las <u>calificaciones obtenidas por cada recurso</u>, académicas o de certificaciones y cursos, tales como títulos o cédula profesional, diplomas, certificados vigentes, reconocimientos, constancias, entre otros. <p>Todo lo anterior, atendiendo el detalle de la capacidad de los Recursos Humanos del Licitante que requiere SHF para la prestación de los servicios, mismo que se muestra en los perfiles requeridos dentro del ANEXO "A1" en su SECCIÓN DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomas. <p>Con los que puede comprobar que cuenta con los especialistas suficientes, en cuanto a número y capacidad, de acuerdo como son solicitados por SHF para atender el proyecto.</p>

Req.	Descripción	Respuesta esperada por parte del Licitante
	"CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN" inciso "a) Capacidad de los recursos humanos".	
R7	<p><u>Plan de trabajo y tiempos de entrega:</u></p> <p>Presentar una propuesta de plan de trabajo, sujetándose a los requerimientos de SHF que se expresan en el numeral correspondiente al "PROGRAMA DE ENTREGABLES, COSTO Y CONDICIONES DE PAGO" del presente ANEXO "A".</p> <p>SHF requiere que la planeación con todas las actividades (entrega de software y licencia, más los servicios de implementación), no exceda el plazo máximo de 12 meses, a partir del inicio del contrato.</p>	<p>El Licitante deberá confirmar la factibilidad de desarrollar el proyecto, proponiendo el plan de trabajo solicitado, sujetándose a los requerimientos expresados dentro del numeral correspondiente al "PROGRAMA DE ENTREGABLES, COSTO Y FORMA DE PAGO" del presente ANEXO "A".</p>

5. ENTREGABLES.

De conformidad con la definición de los entregables incluida dentro del numeral correspondiente al "PROGRAMA DE ENTREGABLES, COSTO Y FORMA DE PAGO" del presente ANEXO "A".

6. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.

6.1 Responsabilidades del proveedor adjudicado.

- Proporcionar la aplicación, las herramientas y/o componentes de software requeridos por la aplicación; la documentación y el licenciamiento de uso de software correspondiente a favor de SHF, para los ambientes de pruebas y producción.
- Efectuar los servicios informáticos relacionados que se requieran para la implementación de la aplicación, tales como:
 - Parametrización.
 - Instalación, configuración y puesta a punto en los ambientes de pruebas y producción.
 - Realización de las pruebas de instalación, configuración y puesta a punto de los ambientes.
 - Realizar la transferencia de conocimiento en los términos solicitados.
- Proporcionar el mantenimiento y soporte de las licencias y el soporte a la funcionalidad, por el plazo establecido en la presente contratación.
- Atender los ajustes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación, de acuerdo a las observaciones de los participantes de TI de SHF.

- Entregar y cumplir con la garantía del sistema y de la buena calidad de los servicios brindados a SHF, que cubra el periodo desde el inicio del contrato y hasta por los doce meses posteriores a la vigencia del contrato, en los términos solicitados por SHF.

6.2 Características del proveedor requerido. (Perfil de la empresa).

A continuación, se describen las características de la empresa que SHF requiere para ejecutar este proyecto; cabe señalar que es necesario que la empresa cumpla con dichas características:

- Presentar como requisito indispensable dentro de su propuesta técnica detallada, la respuesta a las matrices de características de Funcionalidad, Requerimientos Técnicos y Otros Requerimientos y/o Restricciones, todas ellas descritas dentro del numeral de “**Requerimientos**”.
- Presentar la documentación solicitada de los integrantes del equipo de trabajo, especificando el perfil de cada uno. Como ejemplo: Líder de proyecto (Enlace Administrativo del Proveedor), responsable Funcional, responsable Técnico, etc., según se definen dentro de la **SECCIÓN 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN, I) Capacidad del Licitante, a) Capacidad de los Recursos Humanos, del ANEXO “A1” FORMATO DE OFERTA (TÉCNICA)**.

Por otra parte, y atendiendo los señalamientos de la Secretaría de la Función Pública, establecidos a través del oficio TU-01 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas el pasado 9 de enero de 2012, **para acreditar la Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos, el Licitante deberá** atender lo siguiente:

- Comprobar **experiencia** mínima de 1 año y, para fines de asignación de puntos en la evaluación, se tomará en cuenta una experiencia requerida máxima de 3 años, lo cual deberá acreditarse con un número máximo de 3 contratos y un mínimo de 1 contrato, en cantidad y servicios como los que se están solicitando, mismos contratos que estén concluidos y que exhiban una fecha de firma con 5 años máximo de antigüedad, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Comprobar su **especialidad** con al menos 1 contrato realizado y, para fines de asignación de puntos en la evaluación, se tomará en cuenta un número máximo de 3 contratos, lo cual deberá acreditarse con contratos en cantidad y servicios similares a los solicitados, mismos contratos que estén concluidos y que exhiban una fecha de firma con 5 años máximo de antigüedad, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Comprobar el **cumplimiento de contratos** con al menos 1 contrato cumplido y, para fines de asignación de puntos en la evaluación, se tomará en cuenta un número máximo de 3 contratos cumplidos, lo cual deberá acreditarse con los documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa, por escrito, de la empresa a la que prestó el Licitante los servicios, en los cuales se señale el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en aquellos contratos en cantidad y servicios similares a los solicitados; mismos contratos que estén concluidos y que correspondan al periodo de tiempo establecido para examinar de 5 años como máximo de antigüedad, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios antes señalados, se vierten de manera específica dentro de la tabla de **Criterios de Evaluación y Asignación**, que se incluye como “**SECCIÓN A**” dentro del documento **ANEXO “A1” FORMATO DE OFERTA (TÉCNICA)** de este documento, mismo que el Licitante deberá revisar detalladamente y atender en su propuesta.

Para efectos de estructurar la presentación de los documentos solicitados para evaluación de estos criterios sobre Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos, el Licitante *podrá* anexar a su propuesta:

1. Un documento listando la información referente a los contratos que presenta. El **formato “Relación de contratos presentados a evaluación”** que deberá emplearse para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Número de referencia del contrato	Contratante	Objeto	Monto Mínimo	Monto Máximo o Monto Total	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Contacto con teléfono y/o email

En donde:

- **Número de referencia del contrato.** Podrá ser un número consecutivo o la clave del contrato.
- **Contratante.** Nombre del cliente de los servicios.
- **Objeto.** Descripción de los servicios prestados en el contrato, la cual deberá corresponder a lo expresado en el mismo.
- **Monto Mínimo.** Cantidad a pagar por los servicios mínimos considerados en el contrato.
- **Monto Máximo o Monto Total.** Cantidad a pagar por los servicios máximos o totales considerados en el contrato.
- **Fecha de Inicio.** Fecha de inicio del contrato.
- **Fecha de Fin.** Fecha de fin del contrato.
- **Contacto.** Nombre de la persona del cliente de los servicios con quien se podrá validar la información y obtener retroalimentación. Se requiere su número telefónico y/o su cuenta de correo electrónico.

2. **Documento listando la información referente a los documentos que exhibe para terminación de contratos.**

En los que conste:

- En el caso de aquellos contratos con la Administración Pública Federal, la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente.
- En el caso de aquellos contratos con la iniciativa privada:
 - La manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o
 - Cualquier otro documento, carta, finiquito, aceptación o liberación, con los que el Licitante compruebe el cumplimiento de los contratos, para los fines de evaluación.

El **formato “Relación de cumplimiento de contratos”** que deberá emplear para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Número de referencia del contrato	Documento de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha del documento de terminación

En donde:

- **Número de referencia del contrato.** Este número de referencia deberá corresponder con el número de referencia empleado para el contrato correspondiente en la lista de contratos.

- **Documento de terminación del contrato.** Tipo de documento presentado para comprobar la terminación de los servicios (liberación de fianza, carta de cierre, carta de conformidad).
- **Fecha de terminación del contrato.** Fecha en la que se concluyó la prestación de los servicios.
- **Fecha del documento de terminación.** Fecha de elaboración del documento que hace constar la terminación de los servicios.

SHF podrá contactar a su discreción a las personas indicadas en el listado entregado, para corroborar la veracidad de la información.

En todo momento SHF entenderá como partes contratantes, en los contratos mencionados, los nombres de las personas físicas y/o morales que fehacientemente se encuentren asentados en el **proemio** correspondiente.

7. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO.

Como parte de los servicios del soporte y mantenimiento al licenciamiento de uso del software correspondiente al sistema, el Licitante deberá atender lo específicamente señalado dentro del apartado “Esquema de Soporte técnico y mantenimiento de la licencia, y soporte de funcionalidad solicitado por SHF” correspondiente al numeral “Otros Requerimientos y/o Restricciones” previo.

8. GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Proveedor deberá **garantizar** los servicios, mediante fianza expedida por institución financiera autorizada por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

Por otra parte, el proveedor deberá extender por escrito una póliza de **“Garantía del sistema y de la buena calidad de los servicios”**, desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de entrega y conclusión de los servicios contratados a entera satisfacción de SHF, **independiente a la fecha de término de vigencia del contrato**, con objeto de atender sin costo para SHF los defectos y problemas que puedan surgir a consecuencia de la aplicación propuesta y los servicios prestados, por el proveedor derivados de la relación contractual, a saber, de manera enunciativa mas no limitativa: debido al funcionamiento y la configuración de la aplicación, su parametrización, el proceso de implementación, la migración a la aplicación; incluye la sustitución de las licencias, si fuera necesario.

9. ROLES DEFINIDOS.

9.1 El titular de la **Subdirección de Infraestructura Tecnológica** de SHF, como responsable de:

- Recibir y registrar el documento firmado por parte del representante legal del proveedor adjudicado que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal el **derecho de uso del software** correspondiente a la aplicación, la **póliza de mantenimiento y soporte técnico** de la aplicación, la **aplicación y las herramientas y/o componentes de software** requeridos por la aplicación, así como la **garantía del sistema y de la buena calidad de los servicios**; todos relativos a los servicios contratados por SHF.

- Recibir los medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) del software referido y en su caso, las claves de activación correspondientes.

9.2 El titular de la **Subdirección de Ingeniería de Sistemas** de SHF, como responsable de:

- Coordinar con el proveedor adjudicado la realización de la instalación, configuración y afinación del software correspondiente al sistema, las herramientas y/o componentes de software requeridos por la aplicación, relativos a la solución contratada y en los ambientes de pruebas y producción requeridos por SHF.
- Validar y aprobar la instalación, configuración y funcionamiento de las licencias del software correspondiente al sistema, las herramientas y/o componentes de software requerido por la aplicación, relativo a la solución contratada y en los ambientes de pruebas y producción requeridos por SHF.

9.3 El titular de la **Subdirección de Seguridad Informática** de SHF, como responsable de:

- Validar y aprobar el esquema de seguridad solicitado por SHF, relativo a la licencia del sistema contratado y en los ambientes de pruebas y producción requeridos por SHF.

9.4 Los titulares de la **Subdirección de Ingeniería de Sistemas**, la **Subdirección de Infraestructura Tecnológica** y la de **Subdirección de Seguridad Informática** de SHF, como responsables de:

- Atender la transferencia de conocimiento técnica de la aplicación contratada, coordinada por la **Subdirección de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería** de SHF.
- Aprobar o en su caso, rechazar, los productos, entregables y documentación generados producto de los servicios proporcionados por el Proveedor en materia de licenciamiento de uso de software.
- Revisar y solicitar los ajustes necesarios de los productos, entregables y documentación generados por el Proveedor, hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- En su caso rechazar la solicitud de pago presentada, señalando las causas de esto último.
- En caso de aprobar los entregables relativos al licenciamiento de uso de software, firmar conjuntamente con el Proveedor y la **Subdirección de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería** de SHF, la Carta de Aceptación Técnica previo a la presentación de factura, en los casos donde se requiera su firma.
- Remitir a la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para estar en posibilidad de liberar el pago correspondiente.
- En su caso, notificar a la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por el incumplimiento de los niveles de servicio, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

9.5. El titular de la **Subdirección de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería**, responsable de:

- Conjuntamente con la **Dirección de Operación**, la **Dirección de Tesorería y Mercados Financieros**, la **Dirección de Tesorería Internacional y Derivados**, la **Dirección de Contabilidad**, y las **Subdirecciones de Ingeniería de Sistemas, de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, validar la instalación, correcto funcionamiento y puesta a punto de la aplicación contratada, en los ambientes de pruebas y producción requeridos por SHF.

- Coordinar a la **Subdirección de Ingeniería de Sistemas**, la **Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, y al proveedor adjudicado, para la realización de la transferencia de conocimiento técnica de la aplicación contratada por SHF.
- Coordinar a la **Dirección de Operación**, la **Dirección de Tesorería y Mercados Financieros**, la **Dirección de Tesorería Internacional y Derivados**, la **Dirección de Contabilidad** y al proveedor adjudicado, para la realización de la transferencia de conocimiento de la operación de la aplicación contratada por SHF.
- Conjuntamente con la **Dirección de Operación**, la **Dirección de Tesorería y Mercados Financieros**, la **Dirección de Tesorería Internacional y Derivados**, la **Dirección de Contabilidad**, las **Subdirecciones de Ingeniería de Sistemas, de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, aprobar o en su caso, rechazar, los productos, entregables y documentación generados producto de los servicios proporcionados por el Proveedor, en los casos donde se requiera su firma.
- Revisar y solicitar los ajustes necesarios de los productos, entregables y documentación generados por el Proveedor, hasta lograr la entera satisfacción de SHF
- En su caso rechazar la solicitud de pago presentada, señalando las causas de esto último.
- En caso de aprobar los entregables, firmar conjuntamente con el Proveedor y con la **Dirección de Operación**, la **Dirección de Tesorería y Mercados Financieros**, la **Dirección de Tesorería Internacional y Derivados**, la **Dirección de Contabilidad**, las **Subdirecciones de Ingeniería de Sistemas, de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, la Carta de Aceptación Técnica previo a la presentación de factura, en los casos donde se requiera su firma.
- Remitir a la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para estar en posibilidad de liberar el pago correspondiente.
- En su caso, notificar a la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por el incumplimiento de los niveles de servicio, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

9.6 Dirección de Operación, Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, Dirección de Tesorería Internacional y Derivados, y Dirección de Contabilidad (Áreas de Negocio Solicitantes de SHF y usuarios del software), responsable de:

- Conjuntamente con las **Subdirecciones de Ingeniería de Sistemas, de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, validar el correcto funcionamiento y puesta a punto de la aplicación contratada, en los ambientes especificados por SHF.
- Verificar con el proveedor adjudicado, la realización de la transferencia de conocimiento de la operación de la aplicación contratada por SHF.
- Reportar a la **Mesa de Ayuda de SHF** cualquier incidencia que se suscite en la operación del software.
- Conjuntamente con las **Subdirecciones de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería, de Ingeniería de Sistemas, de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, aprobar o en su caso, rechazar, los productos, entregables y documentación generados producto de los servicios proporcionados por el Proveedor, en los casos donde se requiera su firma.

- Revisar y solicitar los ajustes necesarios de los productos, entregables y documentación generados por el Proveedor, hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- En caso de aprobar los entregables, firmar conjuntamente con el Proveedor y con las **Subdirecciones de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorería, de Ingeniería de Sistemas, de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, la Carta de Aceptación Técnica previo a la presentación de factura, en los casos donde se requiera su firma.

9.7 El titular de la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF, como Enlace Administrativo de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por la **Dirección de Operación**, la **Dirección de Tesorería y Mercados Financieros**, la **Dirección de Tesorería Internacional y Derivados**, y la **Dirección de Contabilidad**, así como por las **Subdirecciones de Automatización de Procesos de Garantías, Seguros y Tesorerías, Ingeniería de Sistemas, de Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática** de SHF, según corresponda.
- Solicitar la autorización de pago a la **Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías**, así como a la **Dirección de Tecnologías de la Información**.
- Tramitar el pago ante la **Subdirección de Recursos Materiales** y, en su caso, notificar sobre la aplicación de penas convencionales correspondientes.

10. NIVELES DE SERVICIO.

Según se establecen en el **Apéndice “NIVELES DE SERVICIO DE ATENCIÓN A INCIDENCIAS”** dentro del presente **ANEXO “A”**.

11. CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES.

Al brindar los servicios informáticos requeridos por SHF, el Proveedor se deberá alinear al esquema de control de cambios y versiones, con base en el proceso que para tales efectos esté vigente en la SHF. La SHF proporcionará al Proveedor contratado el detalle necesario de dicho proceso para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, una vez que se inicien los servicios.

12. ÁREAS DE TRABAJO Y CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE SHF.

La realización por parte del Proveedor de los servicios objeto de la contratación en tiempo y forma, podrá ser en las instalaciones de SHF, o bien desde sus propias instalaciones, conectándose bajo su propio costo a la Red de Comunicación de SHF para establecer una Red Privada Virtual; garantizando en todo momento la integridad, consistencia y control de los elementos de software y documentos de ingeniería de software que le hayan sido encomendados para su desarrollo o adecuación. Señalando que, si es en el caso de las instalaciones del proveedor, SHF estará en posibilidad de visitar en cualquier momento las oficinas del Proveedor.

13. REGLAMENTOS INTERNOS DE SHF.

El enlace del Proveedor ganador deberá comunicar al personal que utilizará para la prestación de los servicios, los reglamentos y códigos internos que SHF le indique, incluidos los Códigos de Conducta y de Ética, o cualquier otra directriz que determine SHF, a efecto de ser acatados y cumplidos a cabalidad, cuando se presente dicho personal a las oficinas de la Institución para atender los servicios requeridos.

14. PROGRAMA DE ENTREGABLES, COSTO Y CONDICIONES DE PAGO.

El Licitante deberá proponer y seguir un plan de trabajo **en fases para el Proyecto de implementación**, cumpliendo con las siguientes consideraciones:

I. - GANTT con el Plan General de Trabajo para el Proyecto, atendiendo:

El *Plazo máximo* para concluir el Proyecto de implementación será de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, dentro del cual deberá considerar que los servicios de implementación deberán contar con la debida aprobación y visto bueno de SHF.

SHF llevará a cabo el pago de cada una de las fases, cuyos componentes se encuentren totalmente concluidos, a mes vencido, de conformidad con el porcentaje que sumen los componentes que integran la fase respectiva, propuesta por el Licitante.

SHF no llevará a cabo el pago de ninguna fase que no se encuentre totalmente concluida, a entera satisfacción y previa aprobación de SHF; quedando facultada ésta última para aplicar las penas convencionales señaladas en el inciso a) del apartado "PENALIZACIONES", por cada día natural de retraso en la fecha de entrega de la fase respectiva, propuesta por el Licitante.

II. - Listado de **Componentes de funcionalidad solicitada** para el nuevo sistema de tesorería requerido por SHF y % de costo individual por Componente:

COMPONENTES DEL SISTEMA	% del costo de los servicios
1. Títulos de Deuda (Front Office)	4%
2. Títulos de Capitales (Front Office)	4%
3. Depósitos y Préstamos (Front Office)	5%
4. Cambios (Front Office)	5%
5. Derivados (Front Office)	5%
6. Financiamiento (Front Office)	5%
7. Títulos de Deuda y Capitales (Back Office)	5%
8. Depósitos y Préstamos (Back Office)	5%
9. Cambios (Back Office)	5%
10. Derivados (Back Office)	5%

COMPONENTES DEL SISTEMA	% del costo de los servicios
11. Administración del colateral de Derivados (Back Office)	5%
12. Títulos de Deuda y Capitales - Proceso de Cierre y Apertura	4%
13. Depósitos y Préstamos - Proceso de Cierre y Apertura	3%
14. Cambios - Proceso de Cierre y Apertura	3%
15. Derivados - Proceso de Cierre y Apertura	3%
16. Administración de colateral de Derivados - Proceso de Cierre y Apertura	3%
17. Títulos de deuda y capitales – Otras funcionalidades	2%
18. Depósitos y Préstamos – Otras funcionalidades	2%
19. Cambios – Otras funcionalidades	2%
20. Derivados – Otras funcionalidades	2%
21. Títulos de Deuda y Capitales – Consultas, reportes y herramientas	2%
22. Depósitos y Préstamos – Consultas, reportes y herramientas	2%
23. Cambios – Consultas, reportes y herramientas	2%
24. Administración de colateral de Derivados – Consultas, reportes y herramientas	2%
25. Derivados - Consultas, reportes y herramientas	2%
26. Reportes regulatorios del Banco de México - Consultas, reportes y herramientas	3%
27. Administración de Límites de Riesgo - Consultas, reportes y herramientas	2%
28. Flujo de Efectivo – Consultas, reportes y herramientas.	3%
29. Seguridad.	3%
% del costo de los <u>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN</u>:	98%

III. - Detalle del Paquete de Entregables requerido para cada Componente:

- A. Casos de Uso y documento de diferencial funcional, en su caso.
- B. Nota técnica de instalación de artefactos desarrollados.
- C. Nota técnica de instalación e instructivos de operación.
- D. Nota técnica de instalación de artefactos modificados.
- E. Acta de resultados de matrices de pruebas aplicadas.
- F. Programas de inducción y capacitación. Cartas de aceptación de transferencia de conocimiento.
- G. Acta de resultados de matrices de pruebas aplicadas.
- H. Acta de aceptación técnica del componente.

IV. - Entregable FINAL.

COMPONENTES DEL SISTEMA	% del costo de los servicios
30. Acta de Aceptación y Cierre del Proyecto	2%

El entregable final se deberá elaborar señalando la conclusión y aceptación de la totalidad de los servicios de implementación del proyecto, integrando copia de la aceptación de los servicios y entregables para los 29 componentes de la funcionalidad.

IV. - Integración del COSTO DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN.

INTEGRACIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN	% del costo de los servicios
Costo de los servicios de los 29 componentes	98%
Acta de Aceptación y Cierre del Proyecto (entregable final)	2%
Costo de los SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN:	100%

El **pago de los servicios** se realizará contra entrega y aprobación de estos, atendiendo los plazos y paquetes de entregables señalados, de conformidad con las fases y actividades que conformen el Plan de Trabajo, y una vez revisados a entera satisfacción de SHF.

15. PENALIZACIONES.

Las penas convencionales que SHF aplicara al licitante ganador en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios materia de contratación, serán las siguientes:

- a) Por retraso en la ejecución del plan de trabajo establecido

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios solicitados y no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

- b) Por incumplimiento en la ejecución de los niveles de servicio:

Tomando en cuenta lo descrito dentro del APÉNDICE correspondiente a los "NIVELES DE SERVICIO DE ATENCIÓN A INCIDENCIAS" del presente ANEXO "A", el importe de la pena por incumplimiento de algún evento descrito dentro de los **niveles de prioridad**, será determinado por el importe de **penalización por hora** correspondiente, multiplicado **por las horas de incumplimiento** al tiempo de atención de incidencias establecido.

No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo

del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la “SHF” o a su personal.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN.

La evaluación técnica de las propuestas será efectuada en un esquema de **puntos o porcentajes**, de acuerdo a lo señalado dentro de la **“SECCIÓN A – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN”** del **ANEXO “A1” FORMATO DE OFERTA (TÉCNICA)**.



APÉNDICE 1

Lista de OPERACIONES DERIVADAS que deben ser consideradas en el Sistema.
Swaps, Opciones y Forwards.

S	Swaps	O	Opciones Americanas y Europeas
S.1	Fecha de Inicio Variable	O.1	Fecha de Inicio Variable
S.2	Intención	O.2	Intención
	. Cobertura		. Cobertura
	. Especulativa		. Especulativa
S.3	Instrumento a Cubrir	O.3	Instrumento a Cubrir
	. Pesos		. Pesos
	. UDIs		. UDIs
	. Pesos Prepagable		. Pesos Prepagable
	. UDIs Prepagable		. UDIs Prepagable
S.4	Objetivo de Cobertura	O.4	Objetivo de Cobertura
S.5	Tipo de Swap	O.5	Tipo de Opción
	. Swaps de Tasa		. Opción de Tasa (TIIE, LIBOR, etc)
	. Swaps de Divisa		.Cap (con caplets)
	. Swap de Divisa y Tasa		.Floor (con floorlets)
	. Swaps con opción de cancelación en determinadas fechas de cupón, con el costo de la prima incorporado en la tasa (opción tipo "Bermuda")		. Opción de Tipo de Cambio (USD, EUR, etc)
S.6	Subyacentes: Swaps de Tasa		.Call
	. Indicadores		.Put
	. Índices		. Opción sobre Swap de tasa (Swaption)
	. Tasas de Interés Conocidas		. Estrategias con Calls y Puts (Caps y Floors)
	. Tasas Flotantes	O.6	Prima
	. Personalizadas (Fórmulas)	O.7	Fecha de Pago de Prima
	. Compounding	O.8	Fecha de Liquidación
	. etc	O.9	Tipo de liquidación (diferencial o entrega)
S.7	Subyacentes: Swaps de Tipo de Cambio	O.10	Esquemas de Amortización (elemento configurable)
	. USD		. Bullet
	. MXN		. Amortizaciones variables
	. EUR	O.11	Método de Pricing / Valuación
	. UDI		. Black & Scholes
	. etc		. Árboles Binomiales
S.8	Calendarios Configurables:		. etc
S.8.0	Por pata	O.12	Tipo de Neteo para pagos
	. Cada día X		. No Neteo
	. Cada X días		. Neteo entre todas las operaciones
	. Cada fin de mes	O.13	Curvas para valorar subyacente(s)
	. Cada X meses	O.14	Características del Swap (en los Swaptions)
	. etc		
S.8.1	Fechas de Revisión de Tasa		
S.8.2	Fechas de Cálculo de Intereses		

S	Swaps
	. <i>Con o sin ajuste por días inhábiles</i>
S.8.3	Fechas de Capitalización de Tasa
S.8.4	Fechas de Liquidación
S.8.5	Calendario Días Hábiles
	. <i>México</i>
	. <i>Nueva York</i>
	. <i>Londres</i>
	. <i>Frankfurt</i>
	. <i>Calendarios Conjuntos (MX, NY y LON; etc.)</i>
S.8.6	Convención de Días Inhábiles
	. <i>Día hábil siguiente</i>
	. <i>Día hábil siguiente modificado</i>
	. <i>Día hábil anterior</i>
	. <i>etc</i>
S.9	Esquemas de Amortización (elemento configurable)
	. <i>Bullet</i>
	. <i>Amortizable Lineal</i>
	. <i>Amortizable Tipo Hipoteca</i>
	. <i>Rollercoaster (nacional creciente)</i>
	. <i>Amortizaciones variables (elemento configurable)</i>
S.10	Nocionales
	. <i>Intercambio Inicial de Nocional</i>
	. <i>Intercambio Intermedio de Nocional</i>
	. <i>Intercambio Final de Nocional</i>
	. <i>Cualquier combinación de intercambios</i>
S.11	Flujo Compensatorio Inicial
S.12	Tipo de Neteo para pagos
	. <i>No Neteo</i>
	. <i>Neteo en la misma operación</i>
	. <i>Neteo entre todas las operaciones</i>
S.13	Curvas por pata
	. <i>Para generar cupones</i>
	. <i>Para valuar</i>
	. <i>Calculadas por la herramienta</i>
	. <i>Con cargos CVA (contraparte), FVA (Fondeo), etc.</i>
S.14	Contraparte
	En el caso de Swaps con opción de cancelación en determinadas fechas de cupón, con el costo de la prima incorporado en la tasa (opción tipo
S.15	“Bermuda”):
	<i>Selección de las fechas de pago de cupón en las que el swap es cancelable sin costo</i>

O	Opciones Americanas y Europeas
O.15	Calendarios
	. <i>Cada día X</i>
	. <i>Cada X días</i>
	. <i>Cada fin de mes</i>
	. <i>Cada X meses</i>
	. <i>etc</i>
O.15.1	Fechas de Revisión de Tasa o Tipo de Cambio
O.15.2	Fechas de Cálculo de Intereses
	. <i>Con o sin ajuste por días inhábiles</i>
O.15.3	Fechas de Capitalización de Tasa
O.15.4	Fechas de Liquidación
O.15.5	Calendario Días Hábiles
	. <i>México</i>
	. <i>Nueva York</i>
	. <i>Londres</i>
	. <i>Frankfurt</i>
	. <i>Calendarios Conjuntos (MX, NY y LON; etc.)</i>
O.15.6	Convención de Días Inhábiles
	. <i>Día hábil siguiente</i>
	. <i>Día hábil siguiente modificado</i>
	. <i>Día hábil anterior</i>
	. <i>etc</i>
O.16	Contraparte

F	Forwards
F.1	Fecha de Inicio Variable
F.2	Intención <ul style="list-style-type: none"> . Cobertura . Especulativa
F.3	Instrumento a Cubrir <ul style="list-style-type: none"> . Pesos . UDIs . Pesos Prepagable . UDIs Prepagable
F.4	Objetivo de Cobertura
F.5	Tipo de Forward <ul style="list-style-type: none"> . Forward de Tasa (TIE, LIBOR, etc) . Forward de Tipo de Cambio (UDI, USD, EUR, etc) . Forward de Bono M . . Estrategias con Forwards
F.6	Precio Pactado
F.7	Fecha de Liquidación
F.8	Tipo de liquidación (diferencial o entrega)
F.9	Esquemas de Amortización (elemento configurable) <ul style="list-style-type: none"> . Para el swap subyacente
F.10	Tipo de Neteo para pagos <ul style="list-style-type: none"> . No Neteo . Neteo en la misma operación . Neteo entre todas las operaciones
F.11	Curvas para valuar subyacente(s)
F.12	Características del Swap (en los Fwd de Swap)
F.13	Calendarios <ul style="list-style-type: none"> . Cada día X . Cada X días . Cada fin de mes . Cada X meses . etc
F.13.1	Fechas de Revisión de Tasa o Tipo de Cambio
F.13.2	Fechas de Cálculo de Intereses <ul style="list-style-type: none"> . Con o sin ajuste por días inhábiles
F.13.3	Fechas de Capitalización de Tasa
F.13.4	Fechas de Liquidación
F.13.5	Calendario Días Hábiles <ul style="list-style-type: none"> . México . Nueva York . Londres . Frankfurt . Calendarios Conjuntos (MX, NY y LON; etc.)
F.13.6	Convención de Días Inhábiles <ul style="list-style-type: none"> . Día hábil siguiente . Día hábil siguiente modificado . Día hábil anterior . etc
F.14	Contraparte

APÉNDICE 2

Tabla de Contenido de Memoria Técnica

DATOS GENERALES

Nombre del sistema/aplicación
Descripción general de su función
Información que contiene y su clasificación (pública, interna, confidencial, etc.)
Será publicado en Internet
Físico, virtual, appliance (marca, modelo, número de serie)
Licencias (tipo de licenciamiento, es requerido para cada aplicativo instalado posterior a la entrega de la infraestructura base. Es por CPU, es por tiempo, es por servidor?)

PRE-REQUISITOS

SERVIDOR (requisitos mínimos de hardware)
ARCHIVOS REQUERIDOS
SOFTWARE REQUERIDOS (si requiere instalación de algún software base adicional [SQL, Sharepoint, etc.], indicar si se requiere algún parámetro o funcionalidad en específico instalado, habilitado o configurado, así como la versión del producto)

DIAGRAMA DE ARQUITECTURA

Tipo de aplicación (cliente / servidor, web, WS, etc.)
Capas (Aplicativo, Base de Datos, Cliente)

Diagrama lógico

- Número de servidores que integran el sistema/aplicación
- Puertos de red utilizados y sus funciones (acceso al sistema, envíos de correo, monitoreo, consultas a BD, etc.)
- Interacciones con otros sistemas y sus flujos de información, conectores, interfaces, carpetas compartidas, etc.

INSTALACIÓN APLICACION

- CONFIGURACIÓN WIZARD (Instalación del aplicativo)
- CONFIGURACIÓN MANUAL (Configuración de parámetros o definiciones para la plataforma)

ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR

• SISTEMA (Sistema operativo, software instalado y sus versiones
Lista de servicios, sus funciones y su configuración IIS, FTP, acceso remoto, DNS, telnet, SSH, etc.)

- USUARIOS (indicar si se tienen que generar usuarios para la aplicación o si o aplica o en su caso el esquema de donde se toman los usuarios para poder realizar uso del aplicativo) (indicar usuario administrador de SQL que se incluye en este esquema)
- BASE DE DATOS (Mecanismo de acceso a la base de datos desde la aplicación
Modelo de Bases de Datos, Collation de Instancia, Nombre de Base de Datos, Detalle de Procesos que importen/exporten datos y horarios de ejecución, Detalle del calendario de procesos, Punto de comunicación de la instancia de Base de Datos, Conectividad de la aplicación a la base de datos)

- **GRUPOS** (en base al punto anterior, indicar si en alguno de los casos se tiene contemplado el uso de grupo para los usuarios que se firman a la aplicación)
- **PUERTOS USADOS POR LA APLICACIÓN** (Indicar los servicios / puertos que deben estar expuestos hacia el exterior para que los usuarios / aplicaciones puedan acceder)
- **MONITOREO** (En referencia al punto anterior, que puertos se pueden utilizar como referencia de funcionalidad para el monitoreo de la solución)
- **FILE SYSTEMS**
- **DIRECTORIOS DE CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN** (de cada servidor, si es que se trata de alguna granja)
- **LOGS** (se debe indicar la ruta donde se encuentran los logs de los aplicativos y su depuración)
- **INICIO DE LOS SERVICIOS** (sin tener que reiniciar el servidor, se debe indicar como iniciar los servicios y en qué orden, en el caso de granjas de servidores, indicar por separado lo que aplica para cada rol e indicar si el servicio está ligado a algún usuario en específico)
- **DETENER LOS SERVICIOS** (sin tener que reiniciar el servidor, se debe indicar como detener los servicios y en qué orden, en el caso de granjas de servidores, indicar por separado lo que aplica para cada rol e indicar si el servicio está ligado a algún usuario en específico)
- **VALIDAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS** (cómo se hace la validación de que los servicios se encuentran arriba, se tiene usuario para validar que el ambiente se encuentra trabajando?, indicar si los servicios están ligados a algún usuario, ej. SQL, conector ODBC)
- **APAGADO Y ENCENDIDO** (En el caso de granjas, indicar el orden de apagado de servidores y el orden de encendido)
- **DEFINICION DE RESPALDOS** Procedimiento de Respaldo de los datos, del sistema/aplicación y de las configuraciones (rutas, base de datos, archivos de configuración, etc.)
Jobs de respaldos de Base de Datos en caso que hayan sido creados por el proveedor
Detalle de Jobs programados y sus horarios de ejecución
Que información se respaldará y su periodicidad
Es necesario mantenerlo en el DRP (sólo si soporta a un proceso crítico de negocio)

Diagrama Físico:

- Ubicación (site, rack, servidor físico o virtual, SAN, switch, etc.)
- IP(s) asignadas por infraestructura según arquitectura y requerimientos
- IP pública, si es publicado en Internet (NAT)
- Capacidad actual del sistema/aplicación (disco duro, memoria, CPUs, tráfico de red, cantidad de usuarios aproximada)
- Proyección de crecimiento (disco duro, memoria, CPUs, tráfico de red, cantidad de usuarios aproximada)

SEGURIDAD

Responsable del negocio de la aplicación (autorizará las matrices de perfiles, usuarios y permisos i. Matriz de perfiles y sus permisos (a nivel sistema operativo, bases de datos y aplicación) Incluir los usuarios de soporte y administración de TI si es requerido.

Matriz de usuarios y sus perfiles (a nivel sistema operativo, bases de datos y aplicación) Incluir los usuarios de soporte y administración de TI si es requerido.

Guía de Administración de la Seguridad (El sistema/aplicación deberá apegarse a los lineamientos vigentes sobre la seguridad de los aplicativos en SHF):

- Consola de administración (liga, cliente, telnet, ssh, etc.)
- Ingreso de los usuarios (portal web, cliente, etc.)

- Administración de la autenticación con el sistema/aplicación y con el directorio activo
- Administración de usuarios y grupos (altas, bajas, cambios, asignación a perfiles, bloqueo y desbloqueo, etc.)
- Administración de perfiles y permisos
- Administración de sesiones y contraseñas
- Administración de bitácoras de eventos (consulta, exportación a archivos, normalización para integración con SIEM, ubicación de los registros en el sistema/aplicación, tiempo de resguardo de las bitácoras, etc.)
- Usuarios y sus funciones dentro del sistema operativo y la base de datos.
- Servicios de seguridad adicionales, si aplica. (cifrado de la base de datos, contraseñas y/o en las comunicaciones, etc.)
- El sistema/aplicación deberá poder generar reportes personalizables sobre el detalle de los usuarios como: usuarios existentes, fecha de creación, fecha de baja, sus perfiles asociados, sus últimos accesos, estatus, tiempo de uso, etc.
- Entregar el catálogo de eventos del sistema/aplicación y control de errores
- Entregar el formato de los eventos en la bitácora para su normalización e integración a SIEM



APÉNDICE 3 – “NIVELES DE SERVICIO DE ATENCIÓN A INCIDENCIAS”.

Para efectos del **Soporte técnico y mantenimiento de la licencia, y soporte de funcionalidad**, así como para la **Garantía de la Buena Calidad de los Servicios** y la aplicación de penalizaciones al proveedor por retraso en atención a incidencias, se define como incidencia a los problemas o fallas de funcionamiento que presente un componente de software de alguna solución desarrollada, que fue objeto de los servicios del Proveedor y que se encuentre ya implantada en el *AMBIENTE DE PRODUCCIÓN* de SHF, que se desvíe de la especificación establecida por SHF previamente aceptada, impactando el servicio que ésta brinda a las áreas usuarias interesadas.

La atención de las incidencias se coordinará entre el Enlace de Sistemas SHF y el Enlace Funcional Administrativo del Proveedor (LIDER DEL PROYECTO) en función del horario laboral de SHF en días hábiles bancarios. **Las solicitudes de atención podrán registrarse de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 Horas de la Ciudad de México.**

El Enlace de Sistemas de SHF notificará la incidencia al Enlace Funcional Administrativo del Proveedor (LIDER DEL PROYECTO), describiendo el problema presentado, detallando las condiciones en que se produjo el mismo (como por ejemplo la operación realizada, los datos que estaba introduciendo al momento de la falla y los mensajes de error que le arroja la aplicación).

La incidencia se clasificará con un nivel de prioridad, estableciendo un tiempo de atención y de solución en virtud del impacto que tengan en la operación de SHF conforme se explica en las tablas siguientes:

Nivel de Prioridad	Descripción	Tiempos	Esquema de gestión
Prioridad 1	Aquellas que se produzcan en cualquier punto del sistema e impidan la normal ejecución de una parte o todo el sistema	Atención: Máximo 4 horas laborales. Solución: El tiempo de solución se acordará para cada caso. Puede definirse una solución temporal, sin que ello establezca un cierre de la incidencia.	Dentro del periodo de garantía de la buena calidad de los servicios. - No habrá pago de las horas incurridas. En caso de que se incumpla con los tiempos, se aplicara la penalización por cada hora de incumplimiento a los tiempos establecidos, según se describe en la tabla “PENALIZACIÓN POR HORA DE INCUMPLIMIENTO” .
Prioridad 2	Aquellas que se produzcan en cualquier punto del sistema y que generen inconvenientes en la ejecución de una parte o de todo el sistema, sin llegar a detenerlo.	Atención: Máximo 16 horas laborales. Solución: El tiempo de solución se acordará para cada caso.	Dentro del periodo de garantía de la buena calidad de los servicios. - No habrá pago de las horas incurridas. En caso de que se incumpla con los tiempos, se aplicara la penalización por cada hora de incumplimiento a los tiempos establecidos, según se describe en la tabla “PENALIZACIÓN POR HORA DE INCUMPLIMIENTO” .

Nivel de Prioridad	Descripción	Tiempos	Esquema de gestión
Prioridad 3	Aquellas que se produzcan en cualquier punto del sistema y que no impidan el normal desempeño del mismo, pero que constituyen mejoras al desempeño de los mismos sistemas	<p><u>Atención:</u> Máximo 40 horas laborales.</p> <p><u>Solución:</u> El tiempo de solución se acordará para cada caso.</p>	<p>Dentro del periodo de garantía de la buena calidad de los servicios. - No habrá pago de las horas incurridas.</p> <p>En caso de que se incumpla con los tiempos, se aplicara la penalización por cada hora de incumplimiento a los tiempos establecidos, según se describe en la tabla "PENALIZACIÓN POR HORA DE INCUMPLIMIENTO".</p>

PENALIZACIÓN POR HORA DE INCUMPLIMIENTO		
PRIORIDAD 1	PRIORIDAD 2	PRIORIDAD 3
\$34,000.00	\$17,000.00	\$8,500.00

Fin del ANEXO "A"

Anexo "A1"

FORMATO DE OFERTA (TÉCNICA)
(Hoja con membrete del Licitante)

Hoja número ___ de ___

Ciudad de México, _____ de _____ de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Proposición técnica para participar en la [licitación nacional número 06820002-005-2018](#), relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN, LIQUIDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA NACIONAL, TESORERÍA INTERNACIONAL Y OPERACIONES DERIVADAS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (SHF).**

Criterios de evaluación para la selección del proveedor de los servicios solicitados, con fundamento en el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de los lineamientos emitidos por la SFP^[1], así como el oficio TU-01/2012 del 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de dicha SFP.

Propuesta Técnica (TPT).

El Licitante deberá incluir los documentos solicitados en el APÉNDICE 1 del presente ANEXO "A1" al elaborar su proposición técnica. Es responsabilidad del Licitante la integración de los documentos requeridos para que SHF pueda evaluar y en su caso establecer el cumplimiento de los requerimientos de esta contratación.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que pueden obtenerse en la evaluación técnica. La obtención de un puntaje igual o mayor a 45 puntos en la evaluación técnica permitirá calificar y considerar a la propuesta técnica como solvente y susceptible de ser evaluada en la etapa económica.

Será causa de desechamiento de la propuesta lo siguiente:

- **La falta de presentación de cualquiera de los documentos** solicitados por SHF dentro del ANEXO “A” y el APÉNDICE “REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EVALUACIÓN” del presente ANEXO “A1”, salvo donde explícitamente se establezca que se trata es un requisito opcional.
- **No cumplir con los requisitos mínimos obligatorios establecidos** en los criterios de evaluación del presente ANEXO “A1”, específicamente en:
 - Rubro I Capacidad del Licitante, inciso a) Capacidad de los recursos humanos.
 - Rubro II) Experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia (años acumulados) y b) Especialidad (número de contratos concluidos).
 - Rubro III Propuesta de Trabajo, Inciso a) Metodología.
 - Rubro IV) Cumplimiento de contratos (número de contratos cumplidos).

La evaluación técnica de las propuestas será efectuada en un esquema de **puntos o porcentajes**, de acuerdo a las secciones incluidas debajo denominadas **SECCIÓN 1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN”**.

Evaluación de la Propuesta Económica (PPE).

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, **se excluirá del precio ofertado el impuesto al valor agregado** y sólo se considerará el precio propuesto antes de él. La Propuesta Económica deberá integrarse por los componentes de la solución, debiendo seguir invariablemente el **FORMATO DE OFERTA (ECONÓMICA)** descrito en el **ANEXO “G”**. Para fines de evaluación de la propuesta económica, ponderación técnico económica, determinación de la propuesta solvente más conveniente y adjudicación del contrato, se considerará únicamente el **“IMPORTE MÁXIMO”**.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40. A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **propuesta económica** de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

Ponderación técnico-económica (PT).

EL LICITANTE deberá entregar una propuesta económica que considere la totalidad de los servicios contenidos en este documento, de tal modo que pueda operar con los niveles de servicio solicitados.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Proposición solvente más conveniente.

La proposición solvente más conveniente, será entonces aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los procedimientos de evaluación descritos anteriormente.

Clarificando lo señalado en el párrafo previo, sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o licitantes cuyas proposiciones:

- a) Cumplieron los requisitos legales.
- b) Su propuesta técnica obtuvo en el “Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica” (PT) igual o más del valor mínimo exigido de 45 puntos o unidades porcentuales, y
- c) Que la suma de ésta evaluación técnica (PT) con la de la propuesta económica (PPE) dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley.



SECCIÓN 1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN”.

Puntuación
base

Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a las Propuestas Técnicas

60.0

Rubros	Subrubros	Aspectos	Valores de Ponderación	Puntos
I) Capacidad del Licitante:				
Recursos con los que debe contar el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.			100.0%	24

a) Capacidad de los recursos humanos		58.3%	14.0
Perfiles requeridos por SHF, donde se evaluarán los aspectos de Experiencia, Competencia y Dominio de Herramientas , en: i) características mínimas obligatorias y ii) grupos de características opcionales, de acuerdo al siguiente cuadro resumen de aspectos de capacidad de los recursos humanos. El cuadro de desglose de puntuaciones con el detalle de la capacidad de licitante para cada perfil y correspondientes puntuaciones se muestra a continuación:	a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio.	30.6%	4.28
	a.2 Competencia o habilidad de acuerdo a conocimientos académicos o profesionales.	43.6%	6.11
	a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	25.8%	3.61

Desglose de puntuaciones por cumplimiento de requerimientos obligatorios y opcionales:

Puntuación ASIGNABLE en los aspectos de la capacidad de los Recursos Humanos	Puntuación por características mínimas obligatorias	Puntuación por características opcionales Grupo 1	Puntuación por características opcionales Grupo 2	PUNTUACIÓN TOTAL
	a.1 Experiencia	3.36	0.68	
a.2 Competencia	4.96	1.15	0.00	6.11
a.3 Dominio herramientas	1.68	1.84	0.09	3.61
PUNTUACIÓN ASIGNABLE:	10.00	3.67	0.33	14.00

a) Capacidad de los recursos humanos (continuación) - Perfiles requeridos para brindar los servicios:

Perfil P1:

Enlace Funcional Administrativo del Proveedor (LÍDER DEL PROYECTO)

Perfil P2:

Especialista Técnico

Perfil P3:

Especialista de Negocio

Para cada recurso que se proponga para atender los perfiles solicitados, el Licitante deberá presentar:

- I. **Carta bajo protesta de decir verdad** firmada tanto por el representante legal como por el recurso propuesto, indicando el perfil para el que esta propuesto de aquellos perfiles solicitados por SHF, y confirmando la veracidad de la documentación presentada a evaluación de su capacidad, que incluye los siguientes puntos:
- II. **Copia de los documentos** que los vinculen con el propio Licitante y/o su propuesta, tales como: carta compromiso, acuerdo o contratos, recibos de nómina, cartas de percepciones o retenciones. En caso de que no se presenten estos documentos, el recurso no podrá ser considerados para la evaluación.
- III. **Documentación para comprobar el cumplimiento de las características del perfil** requerido por SHF, por parte del personal propuesto por el Licitante:
 - **CV (Curriculum Vitae)**, donde puedan observarse claramente:
 - 1) Nombre completo, datos generales, grados académicos y profesionales,
 - 2) La experiencia cronológica en cuanto a las empresas y proyectos donde ha colaborado, mostrando en ellas los períodos cuando ocurrió, los roles, responsabilidades o cargos, el tipo de actividades realizadas, las herramientas, marcos de referencias, estándares y/o metodologías ocupadas, y
 - 3) Los logros, resultados o contribuciones obtenidos.
 - **Documentos (copias) acompañantes:** académicos o de cursos, tales como títulos o cédula profesional, diplomas, certificados vigentes, reconocimientos, constancias, entre otros.

Si el personal propuesto por el Licitante no cumple las características mínimas indispensables de este rubro, la propuesta será desechada.

La revisión de los documentos anteriormente mencionados permitirá que *SHF pueda verificar* el cumplimiento de cada uno de los Aspectos de Experiencia, Competencia y Dominio de herramientas solicitados para cada perfil, y realizar el correspondiente otorgamiento de puntos, **conforme a lo siguiente:**

a) Capacidad de los recursos humanos (continuación) - Características requeridas de cada perfil:

Perfil	Cantidad mínima de recursos con los que debe contar el licitante para prestar el servicio	Aspectos a evaluar de los recursos	Características mínimas indispensables OBLIGATORIAS	Puntos a otorgar por el cumplimiento del perfil mínimo indispensable	Características OPCIONALES por la que se podrán otorgar puntos adicionales:		Puntos adicionales a otorgar por Grupo 1	Puntos adicionales a otorgar por Grupo 2	Se comprobará el cumplimiento con:
					Grupo 1	Grupo 2			
P1. Enlace Funcional Administrativo del Proveedor (LIDER DEL PROYECTO)	1	Experiencia	Dos años de experiencia acumulada como administrador de proyectos de tecnología, con habilidades en manejo de personal, negociación, planeación, organización, dirección y control de recursos en general.	0.48	Experiencia en empresas del sector bancario.	Experiencia en bancario y en Sector Gobierno.	0.06	0.06	CV de recurso propuesto
		Competencias	Alguna de las siguientes profesiones: Ing. en Sistemas, Lic. en Informática, Ing. Industrial, Lic. en Administración, Lic. en Contabilidad o Contaduría o Contador Público, Lic. en Economía, o Lic. Administración de Empresas.	0.88	Maestría en Administración de Negocios, Finanzas o en Sistemas de Información.	Maestría en Administración de Negocios, Finanzas o en Sistemas de Información, y alguna certificación de costeo basado en actividades.	0.32		Documentos académicos solicitados (título profesional o cédula profesional, y/o obtención de grado) del recurso propuesto
		Dominio herramientas	Metodologías y/o herramientas de administración de proyectos y de gestión de requerimientos.	0.24	Cursos para preparación en administración de proyectos tecnológicos	-	0.81		CV de recurso propuesto y Documentos académicos o de cursos, de recurso propuesto
P2. Especialista Técnico	1	Experiencia	Un año de experiencia acumulada en instalación de sistemas, específicamente en el sistema de la propuesta.	1.44	Hasta dos años de experiencia en instalación y configuración de sistemas, específicamente en el sistema de la propuesta.	Más de dos años de experiencia en instalación y configuración de sistemas, específicamente en el sistema de la propuesta.	0.30	0.09	CV de recurso propuesto
		Competencias	Alguna de las siguientes profesiones: Ing. o Lic. en Sistemas, Lic. en Informática, Ing. Industrial, Lic. en Administración, Lic. en Contabilidad o Contaduría o Contador Público, Lic. en Economía, o Lic. Administración de Empresas.	1.94	Maestría en Sistema de Información	-	0.33		Documentos académicos solicitados (título profesional o cédula profesional) del recurso propuesto
		Dominio herramientas	Dominio en la tecnología del sistema propuesto.	0.72	A participado en el desarrollo de herramientas tecnológicas (software) de procesos de negocios.	A participado en el desarrollo de herramientas tecnológicas (software) de procesos de negocios, específicamente de costeo basado en actividades.	0.35	0.09	CV de recurso propuesto y Documentos académicos o de cursos, de recurso propuesto

Perfil	Cantidad mínima de recursos con los que debe contar el licitante para prestar el servicio	Aspectos a evaluar de los recursos	Características mínimas indispensables OBLIGATORIAS	Puntos a otorgar por el cumplimiento del perfil mínimo indispensable	Características OPCIONALES por la que se podrán otorgar puntos adicionales:		Puntos adicionales a otorgar por Grupo 1	Puntos adicionales a otorgar por Grupo 2	Se comprobará el cumplimiento con:
					Grupo 1	Grupo 2			
P3. Especialista de negocio en procesos bancarios y tesorería	1	Experiencia	Un año de experiencia acumulada en implementación de procesos bancarios y de tesorería.	1.44	Hasta dos años de experiencia en implementación de procesos bancarios y de tesorería.	Más de dos años de experiencia en implementación de procesos bancarios y de tesorería.	0.32	0.09	CV de recurso propuesto
		Competencias	Alguna de las siguientes profesiones: Lic. Actuaría, Lic. Matemáticas Aplicadas, Ing. en Sistemas, Lic. en Finanzas, Lic. en Informática, Lic. en Administración, Lic. en Contabilidad o Contaduría o Contador Público, Lic. en Economía, o Lic. Administración de Empresas.	2.14	Maestría en Administración de Negocios, Finanzas o en Sistemas de Información.	Maestría en Administración de Negocios, Finanzas o en Sistemas de Información, y alguna certificación sobre procesos bancarios o tesorería.	0.50		Documentos académicos solicitados (título profesional o cédula profesional) del recurso propuesto
		Dominio herramientas	Dominio de la normatividad aplicable a procesos bancarios y de tesorería	0.72	Certificados de cursos sobre la normatividad aplicable a procesos bancarios y de tesorería	-	0.68		CV de recurso propuesto y Documentos académicos o de cursos, de recurso propuesto
Total recursos:	3		Total puntuación obtenible por características mínimas	10.00	Total puntuación obtenible por características opcionales		3.67	0.33	
Total Puntuación Asignable	14.00								

<p>b) Capacidad de los recursos de equipamiento para el contrato</p>	<p>40.0%</p>	<p>9.6</p>
<p>Para poder hacerse acreedor a estos puntos, EL LICITANTE deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique la disponibilidad de equipos de trabajo con los que cuenta para efectuar la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, asignados al personal del Licitante requerido por SHF.</p> <p>SHF no asignará equipos a los recursos del Proveedor.</p>	<p>100.0%</p>	<p>9.6</p>
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>0.625%</p>	<p>0.15</p>
<p>Se asignará puntuación o unidades porcentuales al o a los licitantes que demuestren el mayor número de trabajadores con discapacidad (siendo el mínimo necesario para poderlo considerar el 5% de su totalidad de plantilla), mediante la presentación de los avisos de alta de dichos trabajadores ante el IMSS que lo acrediten. A partir de este máximo asignado, SHF efectuará un reparto proporcional de décima de punto, en razón del número total de trabajadores con discapacidad acreditados por EL LICITANTE.</p>		
<p>d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el servicio</p>	<p>0.625%</p>	<p>0.15</p>
<p>Se asignará la máxima puntuación o unidades porcentuales a cada micro, pequeña o mediana empresa Licitante que acredite mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, haber producido los bienes con innovación tecnológica y que se relacionen directamente con la prestación de los servicios requeridos en la presente contratación. Dicho documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>		
<p>e) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	<p>0.417%</p>	<p>0.1</p>
<p>Se asignará puntuación o unidades porcentuales al o a los licitantes que hayan <u>aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</u>. En su caso, el Licitante deberá entregar <u>copia de la certificación vigente</u> correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en el Artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres.</p>		

II) Experiencia y especialidad del licitante:

100.0%

18.0

a) Experiencia (años acumulados)

50.0%

9.0

EL LICITANTE deberá contar con experiencia de **por lo menos 1 año**, y hasta un máximo de **3 años para asignar la puntuación** total de este rubro. Deberá demostrarlo con un mínimo de 1 contrato y un máximo de 3 contratos a ser evaluados, proporcionando los servicios establecidos en esta convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- Se asignará **9 puntos** a la propuesta que demuestre 3 años o más de experiencia, mediante la presentación de contratos que acrediten haber prestado **los servicios a que hace referencia el Anexo A**.
- Para menos años, SHF asignará proporcionalmente la puntuación **por regla de tres, en razón del número de años de experiencia acreditada** por EL LICITANTE.

Por ejemplo:

- Por el mínimo aceptable de 1 año de experiencia, se asignarán 3 puntos.
- Por 2 años de experiencia, se asignarán 6 puntos.
- Por 3 años o más de experiencia, se asignará el tope **máximo de 9 puntos**.

NOTAS IMPORTANTES. -

El cumplimiento de este **requisito** es de carácter **obligatorio**, por lo que, en caso de no contar con **experiencia de por lo menos 1 año de experiencia**, no se les asignará puntuación y la propuesta será desechada.

Los contratos NO deberán tener más de 5 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta a la presente licitación y deberán estar concluidos a más tardar el día de la presentación de la propuesta a esta licitación.

La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia de EL LICITANTE, incluyendo los contratos plurianuales que se pudieran haber presentado por EL LICITANTE. En caso de que dos o más propuestas acrediten la misma experiencia en años, SHF dará la misma puntuación a las propuestas que se encuentren en este supuesto. Asimismo, **se aceptará la presentación de contratos plurianuales** y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideran divisibles, a efecto de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Los tiempos cubiertos por las garantías de los fabricantes no se toman en cuenta como valores para cuantificar experiencia.

b) Especialidad (número de contratos concluidos)

50.0%

9.0

EL LICITANTE deberá contar con al menos 1 contrato de especialidad en los servicios solicitados. El LICITANTE podrá presentar hasta un máximo de 3 contratos a ser evaluados, donde acredite proporcionar los servicios establecidos en esta convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- Se asignará el máximo de **9 puntos** a EL LICITANTE que en su propuesta incluya copia de **3 contratos** o más con los que pueda acreditarse haber prestado **los servicios a que hace referencia el Anexo A**.
- SHF efectuará un reparto proporcional de puntos, en razón del número de contratos de especialidad acreditada por EL LICITANTE.

Es decir:

- Mínimo obligatorio 1 contrato; se asignarán 3 puntos.
- Por 2 contratos, se asignarán 6 puntos.
- Por 3 o más contratos, se asignará el máximo de 9 puntos.

NOTAS IMPORTANTES. -

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no contar con especialidad respaldada con por lo menos 1 contrato en el objeto detallado para la contratación, la propuesta será desechada.

Los contratos NO deberán tener más de 5 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta a la presente licitación y deberán de haber concluido a más tardar el día de la presentación de la propuesta a esta licitación.

En caso de que dos o más propuestas acrediten el mismo número de contratos, SHF dará la misma puntuación a las propuestas que se encuentren en este supuesto.

III) Propuesta de trabajo:

Se revisará el contenido de la propuesta técnica para determinar el grado de atención a los requerimientos de SHF, de acuerdo con los siguientes sub-rubros: 100.0% **10.0**

a) Metodología para la prestación del servicio	60.0%	6.0
<p>El grado de atención a los requerimientos descritos en el ANEXO "A" de Requerimientos.</p> <p>Para la evaluación de este subrubro, se confirmará el cumplimiento de la propuesta del Licitante respecto de los requerimientos establecidos en los numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Requerimientos Funcionales. 4.2 Requerimientos Técnicos. 4.3 Otros requerimientos y/o restricciones <p>Se asignarán 5.0 puntos a EL LICITANTE siempre que su propuesta técnica atienda la totalidad de los requisitos solicitados, como Requisito mínimo obligatorio.</p> <p>Opcionalmente, se asignará 1 punto si EL LICITANTE entrega la metodología para ejecución del proyecto de implementación del sistema, que es un requisito opcional.</p> <p>NOTA IMPORTANTE. - Será motivo de desechamiento la falta de atención dentro de la Propuesta Técnica al requisito mínimo obligatorio establecido en este inciso.</p>		
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	20.0%	2.0
<p>El Licitante deberá integrar en su propuesta un cronograma general del proyecto, sujetándose a las fases, tiempos y demás requisitos establecidos por SHF en el numeral correspondiente al "PROGRAMA DE ENTREGABLES, COSTO Y CONDICIONES DE PAGO" del ANEXO "A".</p>		
c) Esquema estructural de la organización de los perfiles	20.0%	2.0
<p>Se asignará a EL LICITANTE esta puntuación por la presentación dentro de su propuesta del esquema conforme al cual se estructurará la organización de los perfiles necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, el cual deberá atender los requerimientos en cuanto a "Especialistas y perfiles para el proyecto" de acuerdo a lo establecido dentro del ANEXO "A" de Requerimientos, y en la Sección 1 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN", inciso "a) Capacidad de los recursos humanos" dentro del presente ANEXO "A1".</p>		

IV) Cumplimiento de contratos: (número de contratos cumplidos)

EL LICITANTE deberá contar con al menos 1 contrato previo cumplido proporcionando servicios iguales o muy similares a los establecidos en esta convocatoria:

- Se asignará el máximo de **8 puntos** a EL LICITANTE que en su propuesta incluya copia de **3 contratos** o más, cumplidos satisfactoriamente, con los que acredite haber prestado **los servicios a que hace referencia el Anexo A**, efectuando un reparto proporcional de puntos, aplicando para ello una regla de tres, en razón del número de contratos cumplidos satisfactoriamente por EL LICITANTE.

Es decir:

- **Obligatorio:** Mínimo **1 contrato cumplido** se asignarán **2.67 puntos**
- Por **2 contratos cumplidos**, se asignarán **5.33 puntos**.
- Por **3 o más contratos cumplidos**, se asignará el **máximo de 8.00 puntos**.

100.0% **8.0**

NOTAS IMPORTANTES.-

El cumplimiento de este **requisito** es de carácter **obligatorio**, por lo que, en caso de que EL LICITANTE no acredite tener por lo menos 1 contrato previo cumplido satisfactoriamente para los servicios iguales o muy similares a los establecidos en esta convocatoria, y su correspondiente documento de liberación, la propuesta será desechada.

Se aceptarán para evaluación contratos con **antigüedad máxima de 5 años** contados desde su firma a la fecha de presentación de la propuesta para la presente licitación, siempre que se incluya el documento de liberación, en el que conste: la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento que presente el LICITANTE donde SHF pueda corroborar dicho cumplimiento referente al contrato en cuestión.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos, SHF dará la misma puntuación a las propuestas que se encuentren en este supuesto.



APÉNDICE 1 DEL ANEXO “A1” - REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EVALUACIÓN

El Licitante deberá incluir los documentos siguientes al elaborar su proposición técnica. Es responsabilidad del Licitante la integración de los documentos requeridos para que SHF pueda establecer el cumplimiento de los requerimientos de esta contratación. **Son requisitos obligatorios**, salvo donde explícitamente se establezca que se trata de un requisito opcional.

Objeto de la evaluación	Documentos para efectuar la evaluación técnica	Ubicación en la propuesta (sección y página)
<p>Requisitos del Licitante para proporcionar los servicios requeridos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae del Licitante, conteniendo un resumen de antecedentes y experiencia, productos o servicios, clientes y en su caso alianzas. • Carta compromiso firmada por el Representante Legal donde el Licitante confirma “Bajo protesta de decir verdad” que se utilizará el esquema de control de cambios y versiones vigente en SHF, así como a otras necesidades metodológicas y normativas que apliquen a Sociedad Hipotecaria Federal. • Carta firmada por el Representante Legal con la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” confirmando tener capacidad de absorber la demanda de servicios definida por SHF. • Carta firmada por el Representante Legal con la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” confirmando que podrá llevar a cabo los servicios de acuerdo como lo requiera SHF, ya sea en las instalaciones de SHF, o bien desde sus propias instalaciones, conectándose bajo su propio costo a la red de Comunicación de SHF para establecer una Red Privada Virtual; garantizando en todo momento la integridad, consistencia y control de los elementos de software y documentos de ingeniería de software que le hayan sido encomendados para su desarrollo o adecuación. Señalando que si es en el caso de las instalaciones del proveedor, SHF estará en posibilidad de visitar en cualquier momento las oficinas del Proveedor. 	
<p>Requisitos del Enlace Funcional Administrativo del Proveedor (LIDER DEL PROYECTO) que debe cubrir el Licitante para proporcionar los servicios requeridos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta firmada por el Representante Legal, con la leyenda bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el candidato a Enlace Funcional Administrativo por parte del Proveedor (LIDER DEL PROYECTO) cumple con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia en Administración de Proyectos de tecnología, con un listado de al menos 3 proyectos. ○ Habilidades en manejo de personal, planeación, organización, dirección y control de recursos en general. ○ Habilidades de negociación, así como para seguimiento y priorización de actividades 	

Objeto de la evaluación	Documentos para efectuar la evaluación técnica	Ubicación en la propuesta (sección y página)
Numeral 10 Reglamentos internos de SHF , dentro del ANEXO "A" de Requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso firmada por el Representante Legal donde el Licitante confirma "Bajo protesta de decir verdad" que el personal participante en la prestación de los servicios a SHF acatará y cumplirá los reglamentos internos de SHF, cuando se presente dicho personal a las oficinas de la Institución para atender los servicios requeridos. 	
Rubro I Capacidad de licitante, subrubro a) Capacidad de los recursos humanos Verificación de la experiencia, competencia y dominio de herramientas de los recursos del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.	<p>Anexar para cada recurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u> firmada tanto por el representante legal como por el recurso propuesto, indicando el perfil para el que esta propuesto de aquellos perfiles solicitados por SHF, y confirmando la veracidad de la documentación presentada a evaluación. • <u>Documentos que vinculen al personal propuesto con el licitante y/o oferta para el proyecto</u>, tales como carta de intención, acuerdos o contratos, recibos de nómina, cartas de percepciones o retenciones. • <u>Documentación para comprobar el cumplimiento de las características del perfil</u> requerido por SHF, por parte del personal propuesto por el Licitante: <ol style="list-style-type: none"> 1. CV (Curriculum Vitae). 2. Documentos (copias) acompañantes <p>Lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Rubro I correspondiente del presente ANEXO "A1".</p>	
Rubro I Capacidad de licitante, subrubro b) Capacidad de los recursos de equipamiento para el cumplimiento del contrato. Evaluación de aspectos de la capacidad de los recursos de equipamiento para el cumplimiento del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso firmada por el Representante Legal donde el Licitante confirma "Bajo protesta de decir verdad" la disponibilidad de equipos de trabajo con que el Proveedor cuenta para efectuar la prestación de los servicios objeto de este contrato, asignado a cada participante de los solicitados dentro de los términos de referencia. 	

Objeto de la evaluación	Documentos para efectuar la evaluación técnica	Ubicación en la propuesta (sección y página)
<p>Rubro I Capacidad de licitante subrubro c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con <u>trabajadores con discapacidad</u>.</p> <p>Otorgamiento de puntos a personas con discapacidad o proveedores que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;"><u>REQUISITO OPCIONAL:</u></p> <p>Copia del Aviso de Alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal discapacitado que se integra a la propuesta del Licitante.</p>	
<p>Rubro I Capacidad de licitante subrubro d) Participación de <u>MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el servicio</u>.</p> <p>Otorgamiento de puntos a el Licitante que sea micro, pequeña o mediana que produce bienes con innovación tecnológica.</p>	<p style="text-align: center;"><u>REQUISITO OPCIONAL:</u></p> <p>Copia de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>	
<p>Rubro I Capacidad de licitante subrubro e) Participación de <u>empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</u>.</p> <p>Otorgamiento de puntos a el Licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	<p style="text-align: center;"><u>REQUISITO OPCIONAL:</u></p> <p>Copia de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>	
<p>Rubro II <u>Experiencia y especialidad del Licitante</u>.</p> <p>Se verificarán los elementos y documentos que el Licitante integre, para demostrar su experiencia y especialidad, de acuerdo a los requisitos de SHF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los que el Licitante busca acreditar la experiencia y especialidad solicitados por SHF. <p style="text-align: center;"><u>REQUISITO OPCIONAL:</u></p> <p>Un documento listando los documentos o los contratos, junto con demás información solicitada, que el Licitante presenta con fines de evaluación (conforme el formato indicado en el APÉNDICE correspondiente del presente ANEXO "A1") para acreditar la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, en los términos solicitados por SHF.</p>	

Objeto de la evaluación	Documentos para efectuar la evaluación técnica	Ubicación en la propuesta (sección y página)
<p>Rubro III Propuesta de trabajo del Licitante.</p> <p>Se verificarán los elementos y documentos que el Licitante integre, para determinar el grado de atención a los requerimientos de SHF.</p>	<p>Propuesta Técnica describiendo lo solicitado:</p> <p>a) Metodología para la prestación del servicio (OBLIGATORIO). Propuesta del Licitante respecto de los requerimientos establecidos en los numerales: 4.1 Requerimientos Funcionales. 4.2 Requerimientos Técnicos. 4.3 Otros requerimientos y/o restricciones La propuesta técnica deberá atender la totalidad de los requisitos solicitados, como Requisito mínimo OBLIGATORIO.</p> <p>REQUISITO OPCIONAL: <i>Entregar la metodología para ejecución del proyecto de implementación del sistema (es un requisito opcional).</i></p> <p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante El Licitante deberá integrar en su propuesta un cronograma general del proyecto, sujetándose a los requisitos establecidos por SHF en el numeral correspondiente al “PROGRAMA DE ENTREGABLES, COSTO Y CONDICIONES DE PAGO” del ANEXO “A”.</p> <p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria. SHF verificará el grado en que el organigrama propuesto atienda los requerimientos en cuanto a “Especialistas y perfiles para el proyecto” de acuerdo a lo establecido dentro del ANEXO “A” de Requerimientos, y en la Sección 1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN”, inciso “a) Capacidad de los recursos humanos” dentro del ANEXO “A1”.</p>	
<p>Rubro IV Cumplimiento de Contratos del Licitante.</p> <p>Se verificarán los elementos y documentos que el Licitante integre, para demostrar el cumplimiento de contratos, de acuerdo a los requisitos de SHF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contratos y correspondientes cartas de terminación / aceptación / liberación, que se presenten a evaluación, con los que el Licitante busca acreditar el cumplimiento de contrato, en los términos solicitados por SHF. 	

APÉNDICE 2 DEL ANEXO "A1"

Listado de la información referente a los contratos que presenta con fines de evaluación.

El formato "Relación de contratos presentados a evaluación" que deberá emplearse para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Número de referencia del contrato	Contratante	Objeto	Monto Mínimo	Monto Máximo o Monto Total	Fecha de inicio	Fecha de fin	Contacto con teléfono y/o email

En donde:

- **Número de referencia del contrato.** Podrá ser un número consecutivo o la clave del contrato.
- **Contratante.** Nombre del cliente del servicio.
- **Objeto.** Descripción de los servicios prestados en el contrato, la cual deberá corresponder a lo expresado en el mismo.
- **Monto Mínimo.** Cantidad a pagar por los servicios mínimos considerados en el contrato.
- **Monto Máximo o Monto Total.** Cantidad a pagar por los servicios máximos o totales considerados en el contrato.
- **Fecha de inicio.** Fecha de inicio del contrato.
- **Fecha de fin.** Fecha de fin del contrato.
- **Contacto.** Nombre de la persona del cliente del servicio con quien se podrá validar la información y obtener retroalimentación. Se requiere su número telefónico y/o su cuenta de correo electrónico.

3. Documento listando la información referente a los documentos que exhibe para terminación de contratos.

En los que conste:

- En el caso de aquellos contratos con la Administración Pública Federal, la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente.
- En el caso de aquellos contratos con la iniciativa privada:
 - La manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o
 - Cualquier otro documento, carta, finiquito, aceptación o liberación, con los que el Licitante compruebe el cumplimiento de los contratos, para los fines de evaluación.

El formato "Relación de cumplimiento de contratos" que deberá emplear para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Número de referencia del contrato	Documento de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha del documento de terminación

En donde:

- **Número de referencia del contrato.** Este número de referencia deberá corresponder con el número de referencia empleado para el contrato correspondiente en la lista de contratos.

- **Documento de terminación del contrato.** Tipo de documento presentado para comprobar la terminación de los servicios (liberación de fianza, carta de cierre, carta de conformidad).
- **Fecha de terminación del contrato.** Fecha en la que se concluyó la prestación de los servicios.
- **Fecha del documento de terminación.** Fecha de elaboración del documento que hace constar la terminación de los servicios.

SHF podrá contactar a su discreción a las personas indicadas en el listado entregado por el Licitante para corroborar la veracidad de la información.

En todo momento SHF entenderá como partes contratantes, en los contratos mencionados, los nombres de las personas físicas y/o morales que fehacientemente se encuentren asentados en el **proemio** correspondiente.

Fin del ANEXO "A1"



ANEXO "B"

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-005-2018, relativa a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**, declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Nacionalidad Mexicana.** Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, (Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
- 2. Normas Oficiales Mexicanas.** Los **servicios** ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A", y las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
- 3. No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.** A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal
- 4. Declaración de Integridad.** Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 5. Tiempos de prestación del servicio.** Que el **servicio será prestado en** los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos. De igual manera, mi representada cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"**, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto.

6. **Consideración de todos los gastos.** Su proposición incluirá todos los **servicios**, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la **oportuna entrega del servicio**, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
7. **Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.** Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna **prestación del servicio**.
8. **Personal con discapacidad.** En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
9. **Carácter confidencial de las proposiciones. IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **Anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **Anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
10. **Periodo de validez de las Proposiciones.** Las propuestas técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
11. **Plazo para reponer los servicios.** En caso de resultar ganador, se compromete a **reponer el servicio** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante.
12. **Aceptación de términos de la Convocatoria.** Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
13. **Precio fijo.** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
14. **Políticas y prácticas de igualdad de género.** Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto).
15. **Protección de datos personales.** Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del representante legal
de la persona moral)**

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



ANEXO "C"

ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

_____ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-005-2018, relativa a la [Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal \(SHF\)](#), que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Objeto social:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:

Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

Escritura pública número:

Fecha:

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)

Nota: En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado Anexo "C".

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO “D”

FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-005-2018, relativa a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Escritura pública número:

Fecha:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación, presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de licitación:

- 1.
- 2.
- 3.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal
de la persona moral)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.



ANEXO "E"

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

Mi representada acepta que:

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo "F" de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-005-2018](#), relativa a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).**

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

ANEXO "F"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-005-2018.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su propuesta técnica que incluya la descripción detallada del servicio que oferta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo "A" y Anexo "A1" y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha propuesta deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
A1	Criterios de Evaluación		
B	Aspectos Administrativos (diversas declaraciones).		
C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.		
D	Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
G	Formato de Propuesta Económica		
H	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
I	Formato de Compromisos con la Transparencia.		
J	Causas de desechamiento.		
K	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (Mipymes).		
L	Afiliación a Cadenas Productivas.		
O	Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.		
	Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por él o su representante o apoderado legal, que contenga una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.		
	Identificación Oficial del licitante o su representante legal.		

Con excepción del anexo F. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de desechamiento.

- a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.18)
- b) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (numeral 2.19)

- c) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (numeral 2.20)
- d) Certificado de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género (numeral 2.21)
- e) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "L"**.



ANEXO "G"
FORMATO DE PROPUESTA (ECONÓMICA)
(Hoja con membrete del LICITANTE)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Propuesta económica para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-005-2018, relativa a la Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

Datos del licitante:

Nombre, denominación o razón social del licitante:	
Registro Federal. de Contribuyentes	
Hoja núm.	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)	
Teléfono:	Fax: Correo electrónico:
Fecha:	

El Licitante deberá considerar para la elaboración de su propuesta lo establecido en el siguiente formato de cotización:

Formato de Cotización:

Componente / Descripción	Importe M.N. sin IVA
<u>1) Licenciamiento de uso de software</u> Nueva Plataforma tecnológica de Tesorería (software), incluido el mantenimiento y soporte por los primeros 24 meses a partir de la liberación del sistema, y la garantía del sistema y la buena calidad de los servicios, en los términos solicitados dentro del ANEXO "A".	\$ 0.00
<u>2) Servicios de Implementación</u> Servicios requeridos para el proyecto de implementación en los términos solicitados dentro del ANEXO "A".	\$ 0.00
<u>3) Primera renovación del mantenimiento y soporte de la licencia</u> Renovación correspondiente a los servicios requeridos de soporte y mantenimiento del licenciamiento de uso de software para los meses 25 al 36, en los términos solicitados dentro del ANEXO "A".	\$ 0.00
<u>IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (1 + 2 + 3)</u>	\$ 0.00

Notas importantes:

- El "IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA" es el que se toma en cuenta para la evaluación de la propuesta.
Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, o en dólares americanos, indicando el costo total y la moneda dentro de su

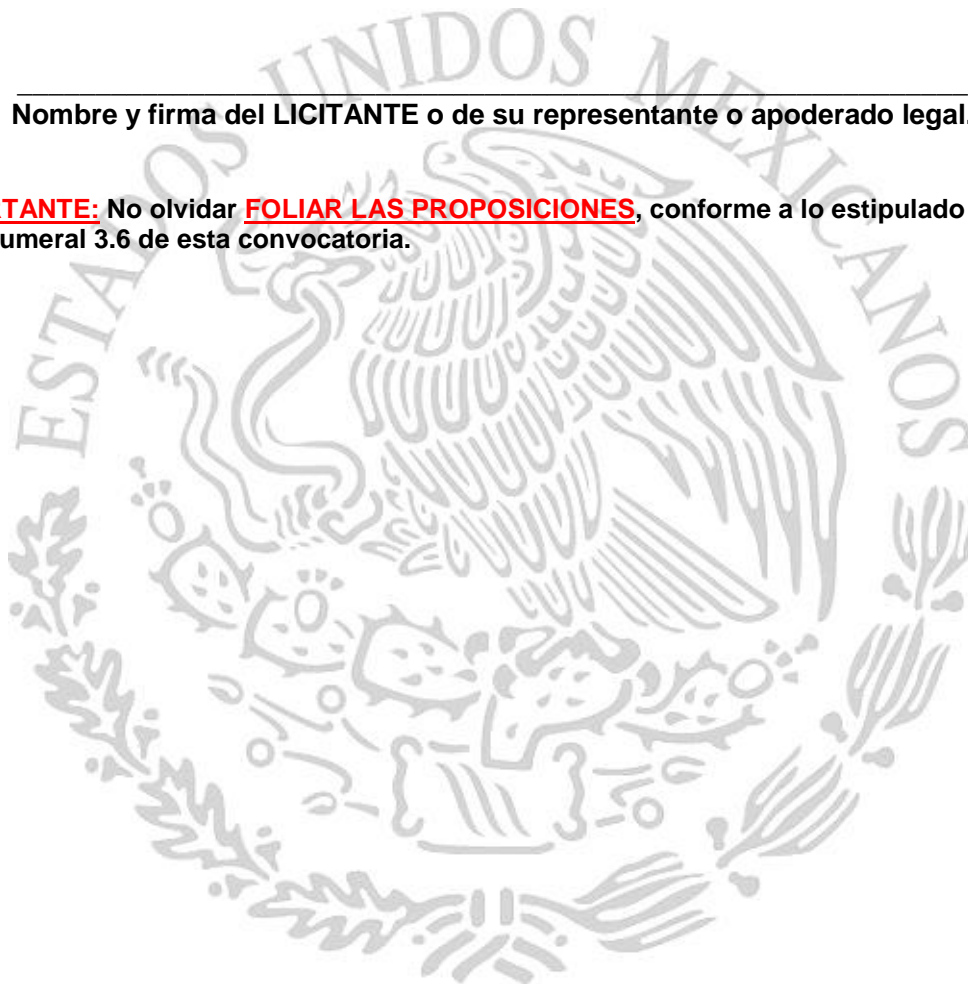
proposición. De no indicarse la moneda, se considerará que esta expresada en pesos.

*En caso de presentar propuesta preliminar con **montos en dólares**, se tomará como referencia el importe equivalente en pesos al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de presentación de la propuesta.*

- Los precios se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato.
- Esta oferta tendrá una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- El importe (2) correspondiente a los Servicios de Implementación, se desglosará para efectos de pago, de acuerdo al % establecido por SHF dentro del numeral correspondiente al "PROGRAMA DE ENTREGABLES, COSTO Y CONDICIONES DE PAGO" del ANEXO "A".

Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.

- **IMPORTANTE:** No olvidar **FOLIAR LAS PROPOSICIONES**, conforme a lo estipulado en el numeral 3.6 de esta convocatoria.



ANEXO "H"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de _____, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-005-2018, relativa a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

ANEXO "I"

FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN _____, A DE 20__ .

Lo anterior relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-005-2018](#), relativa a la [Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de](#)

implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

POR SHF

POR EL LICITANTE

(Nombre de la Empresa)



Anexo "J"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,**

Ciudad de México, _____ de _____ de 2018.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-005-2018, relativa a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos expresados en la presente convocatoria con excepción de los incisos n), o), p), q), r) y s) del numeral 3.3 "Requisitos Documentales" de esta Convocatoria.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta declaración de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si los precios ofertados en su propuesta económica no son aceptables y/o convenientes.
- i) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el Anexo "A" de esta convocatoria.
- j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o si representante o apoderado legal.
- k) Si incumplen con alguno de los requisitos cuya omisión sea señalada como causa de desechamiento en el Anexo "A1".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal
de la persona moral)**

ANEXO "K"

(Hoja con membrete del licitante)
**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de 2018 (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO "L"
AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(Hoja con membrete de la empresa)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
P r e s e n t e.**

Ciudad de México, _____ de _____ de 2018.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet www.nafin.com.

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondientes.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-005-2018](#), relativa a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).**

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del
Representante legal)

Anexo "M"

Texto de Modelo de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por _____ con la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____; y con domicilio _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que _____, asumió con motivo del contrato celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha ____ de ____ de _____, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los productos, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, materia de contratación; la correcta y puntual entrega de los productos, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los productos, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, materia de contratación, por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los productos los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos; o de cualquier otra responsabilidad en que _____, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta _____ (_____) días naturales posteriores a la fecha en la que la "SHF" acepte la totalidad de los productos, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la entrega de los productos, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a los productos, a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

ANEXO "N"

Modelo de Contrato

Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR : _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

DECLARACIONES

I.- "SHF" declara, por conducto de su _____ legal, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de octubre de 2001 y sus respectivas reformas, y que tiene su domicilio en la ciudad de México;
- b) Conforme con el artículo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, es Fiduciario sustituto del Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), y que conforme con el artículo 24 Quáter del mismo Ordenamiento Legal, tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con la Institución de Seguros denominada Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A de C.V (SCV-SHF);
- c) Tiene interés en contratar el "Servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación, soporte de los procesos de concertación, liquidación, administración y valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)"; en los términos, plazos, condiciones, especificaciones y características establecidas en este contrato y sus anexos;
- d) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por _____, en su carácter de _____ legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____, de fecha ____ de abril de _____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número _____ de la _____, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- e) De conformidad con el oficio circular número _____, de fecha ____ de diciembre de _____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2018; en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondientes al año 2019 y 2020, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales aplicables. En este sentido, este contrato queda sujeto a la referida disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos para la "SHF", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable;

- f) El ejercicio del presupuesto correspondiente a esta contratación fue autorizado de conformidad con el oficio de fecha ____ de ____ de ____, emitido por su Director General en términos de la Disposición Novena de las “Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo”, conforme con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 148 de su Reglamento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables, a efecto de que la “SHF” pueda erogar recursos de ejercicios fiscales distintos, con motivo de esta contratación; en el entendido de que los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la autorización y disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2019;
- g) Este contrato se adjudicó a _____, debido al adjudicación; debido al fallo favorable dictado con motivo de la Licitación Pública Nacional Mixta número _____, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como demás disposiciones jurídicas aplicables.

II.- “LA EMPRESA” declara, por conducto de su _____ legal, que:

- a) Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación _____, como una _____, como lo acredita con copia de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, de fecha ____ de ____ del _____;
- b) En su objeto social se encuentra la prestación de los servicios como los que son del interés de “SHF”; y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes con clave número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el _____, quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no les han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;
- d) Ha ofrecido a la “SHF”, los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración I anterior, en los términos y condiciones señalados en este contrato y en sus anexos; cumpliendo con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable, y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones

jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos;

- h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal 2018, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "B";
- i) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1., Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "C", y
- j) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "D".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA EMPRESA", se obliga ante la "SHF", a entregar los bienes requeridos y a prestarle eficaz y lealmente los servicios informáticos de implementación de su especialidad, a entera satisfacción de ésta, descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, plazos, condiciones, especificaciones y características que se señalan en el anexo "A" de este instrumento, los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS PRODUCTOS".

Con independencia de las penalizaciones que se establecen en el anexo "A" del presente contrato, en caso de que "LA EMPRESA" no entregue "LOS PRODUCTOS", no preste los demás servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", en el periodo previsto en el inciso a) de la cláusula segunda, así como en los plazos que se puedan señalar en el anexo "A", cubrirá a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de 1 al millar, sobre el monto total de "LOS PRODUCTOS" no entregados, no prestados, no instalados, o bien, por la falta de prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización, y en su caso, los servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS" oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de "LOS PRODUCTOS" no entregados, no prestados, no instalados, o bien por la falta de prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puestos en marcha, actualización, y en su caso, los servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS" oportunamente, por los cinco días naturales siguientes; y de 2 al millar, sobre el monto total de "LOS PRODUCTOS" no entregados, no prestados, no instalados, o bien, por la no prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualizados, y en su caso, los servicios inherentes a los "LOS PRODUCTOS" oportunamente, por los días naturales subsecuentes. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal.

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula Tercera. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén;

SEGUNDA. En relación con la entrega de "LOS PRODUCTOS", así como en lo relativo a la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS" materia de contratación, "LA EMPRESA" se obliga además, a lo siguiente:

- a) Entregar "LOS PRODUCTOS", prestar los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", a partir del ___ del ___ de ___, conforme con los términos, plazos, condiciones, especificaciones y características establecidos en este contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el día ___ de ___ de ___;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a los "LOS PRODUCTOS", sin costo adicional para la "SHF";
- c) Entregar "LOS PRODUCTOS", prestar los servicios de soporte, mantenimiento, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, prestar los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;
- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS";
- e) Garantizar la buena calidad de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización, y en su caso, la prestación de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS" materia de contratación durante ____ (____), posteriores a la fecha de aceptación de "LOS PRODUCTOS" y de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS".

Esta garantía es sin perjuicio de la expresada en la cláusula Tercera.

- f) Entregar "LOS PRODUCTOS", los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato;
- g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA

EMPRESA” se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

- h)** Ajustarse en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, respecto de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la “SHF” determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- i)** Destinar el número suficiente de trabajadores y colaboradores, a efecto de que “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, sean entregados y prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la “SHF” queden debidamente protegidos. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a proporcionar a su personal, los elementos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- j)** Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, reciba de la “SHF” a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la “SHF”, cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan “LOS PRODUCTOS” de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- k)** Poner en conocimiento de la “SHF”, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia “SHF”, a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- l)** Conservar en el lugar o lugares que la “SHF” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la realización de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “LA EMPRESA”;
- m)** Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, respecto de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, asumiendo, en su caso, la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a la propia “SHF” o a terceros;
- n)** Entregar a la “SHF” la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato;
- o)** Reponer “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de ____ (____) días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de “SHF”;
- p)** Poner a disposición de la “SHF” las actualizaciones y el soporte técnico, y en su caso entregar, las nuevas versiones del software correspondiente que sean liberadas durante la vigencia del contrato en los términos condiciones, características, calendarios, horarios o plazos que se señalan en el anexo “A” de este instrumento;

- q) Efectuar el soporte técnico para la actualización de programas, información y corrección de defectos, mantenimiento de productos, actualización de documentación, dudas sobre configuraciones y desempeño, registro de solicitudes de servicio y asistencia a través de internet, en los términos condiciones, características, calendarios, horarios o plazos que se señalan en el anexo "A" de este instrumento;
- r) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento para Recepción de Pagos correspondiente, conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal. Dichos CFDI, deberán ser remitidos en archivos PDF y XML, en el siguiente Buzón: cfdsfh@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico _____ y _____;
- s) Sujetarse a lo dispuesto en el anexo "E", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS";
- t) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable,
- u) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, "SHF" y "LA EMPRESA" se sujetarán a lo establecido en el "*DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares*", así como a los *Lineamientos* que la autoridad competente en la materia emita, y
- v) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, la "SHF" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios

de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS".

TERCERA. La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA", en concepto de precio por la completa y total entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, por la ejecución de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", la cantidad de \$_____ M.N. (_____/ PESOS ____/MONEDA NACIONAL) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

La cantidad antes señalada se pagará de la siguiente manera:

- I. La cantidad de \$_____ M.N. (_____/ PESOS ____/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por concepto del licenciamiento, el soporte técnico por los primeros 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato, en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF".
- II. La cantidad de \$_____ M.N. (_____/ PESOS ____/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por concepto de la primera renovación del soporte y mantenimiento por los 12 meses siguientes. El pago se realizará contra la aceptación del entregable correspondiente al mantenimiento y soporte técnico del licenciamiento, una vez concluido el plazo de los primeros 24 meses antes descritos, en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF".
- III. La cantidad de \$_____ M.N. (_____/ PESOS ____/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por concepto de los servicios informáticos de implementación para la plataforma, de acuerdo al plan de trabajo y contra el correspondiente entregable, en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF".

Las cantidades antes descritas serán cubiertas a "LA EMPRESA", a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", que se describen en el anexo "A" de este contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, según corresponda, previa entrega de las facturas correspondientes que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, y comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, suscritas por "LA EMPRESA", en las que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos de los anexos de este contrato, y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la "SHF" realizará, a través de la unidad administrativa solicitante, dentro de los _____ (_____) días hábiles bancarios siguientes a la entrega de "LOS PRODUCTOS", y/o a la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y/o en su caso, a la conclusión de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", determinará si "LA EMPRESA" cumplió con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos. "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida de "LOS PRODUCTOS" y de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", los mismo no se tendrán por aceptados, según corresponda.

“LA EMPRESA” se obliga a entregar a la “SHF” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de la “SHF”, por el equivalente al 10%(DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que “LA EMPRESA” asume con motivo de este instrumento, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”; la correcta y puntual entrega y la prestación de éstos; el reembolso por parte de “LA EMPRESA” a la “SHF” de los gastos en que incurra ésta en caso de que rechace parte o la totalidad de “LOS PRODUCTOS”, de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”; la devolución de la cantidad que la “SHF” haya cubierto a “LA EMPRESA”, de en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de “LOS PRODUCTOS”, de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, así como el pago de los intereses que en este caso se generen; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “LOS PRODUCTOS”, de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”; o de cualquier otra responsabilidad en que “LA EMPRESA” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en la que la “SHF” acepte la totalidad de “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “SHF”.

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de “LOS PRODUCTOS”, que se puedan establecer en el anexo “A” de este contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que “LA EMPRESA” cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la “SHF”, y a través de las unidades administrativas que correspondan a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro de la cantidad estipulada como contraprestación en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “LA EMPRESA” tuviere que efectuar para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas.

En caso de que “LA EMPRESA” no entregue “LOS PRODUCTOS”, no preste los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “SHF” podrá ordenar su reposición inmediata, misma que “LA EMPRESA” hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar “LA EMPRESA”, contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización,

puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", quedan condicionados a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

CUARTA. En el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, o de las leyes aplicables, del uso, o de la buena fe, son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento sin responsabilidad alguna a su cargo, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera de este documento, independientemente del ejercicio de la garantía a que se refiere la cláusula Tercera del presente contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, o bien, exigir su cumplimiento, haciéndole efectiva la pena convencional a que se refiere la cláusula Primera del referido contrato; en este último caso sólo se entenderá concedida una espera, si la "SHF", a solicitud escrita de "LA EMPRESA", así lo comunica a ésta de la misma forma.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la entrega de "LOS PRODUCTOS", en la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, en los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS" materia de contratación, la "SHF" aplicará las sanciones previstas en la cláusula Primera o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme se realice la entrega de "LOS PRODUCTOS", los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, en la prestación de los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", que se refiere la cláusula Primera de este contrato, la "SHF" efectuará las pruebas necesarias, con objeto de verificar si "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", cumplen con las cantidades, características y especificaciones que se pactaron en el anexo "A" de este instrumento.

Si las pruebas resultan satisfactorias, la "SHF" comunicará a "LA EMPRESA" por escrito su aceptación correspondiente, la cual deberá otorgarse en su caso, dentro de un plazo que no excederá de _____ (_____) días naturales contados a partir de la fecha de terminación de las respectivas pruebas.

Si la "SHF" no otorga su aceptación dentro del plazo señalado, lo hará saber a "LA EMPRESA" mediante comunicación escrita, y "LOS PRODUCTOS", los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", de que se trate serán devueltos a "LA EMPRESA" con cargo a ésta, contra la respectiva sustitución de otros que cumplan con las cantidades, características y especificaciones señaladas en el anexo "A" de este contrato. De no cumplirse lo anterior dentro del plazo previsto en el inciso o) de la cláusula Segunda del presente contrato, la propia "SHF", sin perjuicio de lo anteriormente señalado, podrá rescindir administrativamente este instrumento sin responsabilidad alguna a su cargo y hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Por otra parte, en el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad con relación a lo expresado en el inciso f) de la Declaración II, la "SHF" dará por rescindido administrativamente el presente contrato en la forma convenida en esta cláusula.

QUINTA.- La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata siempre y cuando se le notifique a "LA

EMPRESA” con 3 (tres) días de anticipación el objeto de la misma, así como los documentos que se van a revisar relacionados con “LOS PRODUCTOS”, los demás servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”.

“LA EMPRESA” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciera la “SHF” a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la “SHF”, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a sustituir en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados a partir de que se le notifique por escrito, a alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, para la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, cuando la “SHF” así lo solicite y justifique por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por “LA EMPRESA” deberán cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinado para la entrega de “LOS PRODUCTOS” y para la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha y, en su caso, los servicios inherentes a los mismos.

SEXTA. “LA EMPRESA” se obliga a defender a la “SHF”, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la “SHF” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la “SHF” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la “SHF” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “LA EMPRESA” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la “SHF”, con o sin intervención de “LA EMPRESA”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la “SHF”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “LA EMPRESA” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, “LA EMPRESA” se obliga a tomar las medidas necesarias para que la “SHF” continúe recibiendo “LOS PRODUCTOS”, los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, en los plazos, características, especificaciones y condiciones convenidos.

SÉPTIMA. “LA EMPRESA” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que lo lleguen a asistir en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, en la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la “SHF” o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización,

puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, si el accidente es imputable a la persona que destine “LA EMPRESA” para la entrega de “LOS PRODUCTOS” y en la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha y, en su caso, los servicios inherentes a los mismos.

“LA EMPRESA”, en su caso, por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la “SHF” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la “SHF” por ese concepto, “LA EMPRESA” le reembolsará a la “SHF” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriera ésta.

OCTAVA. La vigencia del contrato en mención es a partir del ___ de ___ de ____, y hasta el ___ de ___ de ____; conforme con los términos, plazos, características, especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de “LA EMPRESA”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “SHF”, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones, así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la “SHF” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “LA EMPRESA” por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

NOVENA. Cuando en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, en la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la “SHF” podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a “LA EMPRESA” aquéllos que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “SHF”, ésta pagará a “LA EMPRESA” los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la “SHF”.

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de “LA EMPRESA”.

DÉCIMA. Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación,

prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

DECIMA PRIMERA. Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

A la atención de _____, _____.

Asimismo, el _____, _____, será el servidor público responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", en _____.

A la atención del _____, _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

DECIMA TERCERA. "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS PRODUCTOS", de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a "LOS PRODUCTOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la entrega de "LOS PRODUCTOS", la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su

caso, para la prestación de los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo “A” del presente instrumento.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de “LA EMPRESA” a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“LA EMPRESA” y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la “SHF” le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, de los servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”. En caso de incumplimiento de esta obligación, “LA EMPRESA” atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

“LA EMPRESA” deberá considerar en todo momento que la información que la “SHF” le proporcione para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, para la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, por sí o través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 199 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que “LA EMPRESA” no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

Las partes convienen en que para efectos de la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA EMPRESA” será el responsable en caso de que se infrinjan patentes, marcas, licencias, o que se viole cualquier otro derecho inherente a la propiedad intelectual, derivado o con motivo de la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, materia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual comprendidos en esta contratación, el resultado de la entrega “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado de los mismos le corresponde a la “SHF”, así como el derecho a su uso exclusivo.

En este sentido, “LA EMPRESA” reconoce que los términos y condiciones de este contrato y sus anexos son claros y que entiende y acepta los alcances de los mismos, en términos de lo señalado exclusivamente por el segundo párrafo del artículo 83-Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El pago a que se refiere la cláusula Tercera incluye el costo por la titularidad y el derecho a que se refiere esta cláusula.

Si para la entrega de “LOS PRODUCTOS”, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, implementación, parametrización, puesta en marcha, actualización y, en su caso, para los demás servicios inherentes a “LOS PRODUCTOS”, es necesario que se reproduzcan o imiten la denominación o siglas de la “SHF”, ésta podrá otorgar la autorización respectiva.

DECIMA QUINTA. Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y "LA EMPRESA" en _____.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, México, el día ____ del mes de ____ de dos mil dieciocho, y queda uno en poder de cada una de las partes.

**“SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO”.**

Legal.

Área Requirente.

"LA EMPRESA"

Legal.

ANEXO "O"

(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de México, ____ de ____ de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO,
Presente.**

(Nombre del representante o apoderado legal) en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-005-2018, relativa a la **Contratación del servicio de licenciamiento de una plataforma tecnológica y los servicios de implementación para soporte de los procesos de Concertación, Liquidación, Administración y Valuación de las operaciones de Tesorería Nacional, Tesorería Internacional y Operaciones Derivadas en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Los socios, accionistas y empleados de mi representada, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que, con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del representante o apoderado legal
de la persona moral)**

Nota 1. En caso de que el proveedor sea persona física, deberá ajustar el presente modelo en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

Nota 2. El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones en los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas; o bien, junto con la documentación que le sea requerida en caso de una adjudicación directa.